



# BOLETIN OFICIAL

Administración y venta de  
ejemplares: Trafalgar, 31.  
MADRID. - Teléf. 42484

## DEL ESTADO

Ejemplar, 50 cts. Atrasado, 1 peseta. Suscripción:  
Trimestre, 25 pesetas.

AÑO VIII

SABADO, 10 DE JULIO DE 1943

NUM. 191

### SUMARIO

#### GOBIERNO DE LA NACION

##### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

- Orden de 2 de julio de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.—Pág. 6651.
- Otra de 5 de julio de 1943 por la que se nombra a don Santiago Iñiguez Martínez Jefe de tercera clase del Cuerpo Pericial de contabilidad de la Dirección General de Marruecos y Colonias.—Página 6651.
- Otra de 5 de julio de 1943 por la que se desestima la solicitud formulada por don Justo Lachica Gómez para que se le concedan los beneficios otorgados por la Ley de 19 de febrero de 1942.—Página 6651.
- Otra de 8 de julio de 1943 sobre el empleo de materiales férricos en la construcción de edificios.—Páginas 6651 y 6652.

##### MINISTERIO DE LA GOBERNACION

- Orden de 30 de mayo de 1943 por la que se autoriza al Excmo. Sr. Director general de Arquitectura a convocar concurso-oposición para proveer tres plazas de Arquitectos, tres de Aparejadores y tres de Delineantes de dicha Dirección.—Página 6652.
- Otra de 22 de junio de 1943 por la que se confirman en propiedad como subalternos de Correos a los Caballeros Mutilados que se expresan.—Página 6652.
- Otra de 25 de junio de 1943 por la que se confirma en propiedad en el cargo de Cartero urbano al Caballero Mutilado don Emilio Tejada Espinal.—Página 6652.
- Otra de 7 de julio de 1943 por la que se dispone que las plantillas de Especialistas de los Centros Secundarios de Higiene Rural de Puerto de la Luz, Antequera, Motril y Guadix queden constituidas en la forma que se cita.—Página 6652.
- Otra de 7 de julio de 1943 por la que se dispone que para las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización, tendrán preferencia los Institutos provinciales de Sanidad y los Laboratorios municipales que a este fin sean autorizados por la Dirección General de Sanidad.—Páginas 6652 y 6653.

- Orden de 7 de julio de 1943 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos del Estado en activo servicio o en expectación de destino para la provisión de las plazas que se mencionan.—Página 6653.
- Otra de 9 de julio de 1943 por la que se concede la excedencia al Auxiliar de nuevo ingreso en el Cuerpo de Telégrafos doña María de la Concepción de la Fuente González.—Página 6653.

##### MINISTERIO DEL EJERCITO

- VACANTES DE DESTINO.—Ordenes de 7 de julio de 1943 por las que se anuncian en segunda convocatoria las vacantes de plantilla que se citan en la Jefatura y Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Páginas 6653 y 6654.
- Orden de 7 de julio de 1943 por la que se anuncia en segunda convocatoria las vacantes de plantilla que se citan en las Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Página 6654.
- Ordenes de 7 de julio de 1943 por las que se anuncian las vacantes de plantilla que se citan en las Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.—Páginas 6654 y 6655.
- Destinos.—Ordenes de 6 de julio de 1943 por las que se destina a Mehal-las a los Sargentos de Infantería que se mencionan.—Página 6655.
- Orden de 7 de julio de 1943 por la que se destina a la Mehal-la Jalifiana de Gomara número 4 al Sargento de Infantería don Alfonso Pimentel Pérez.—Pág. 6655.
- Otra de 6 de julio de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Caballería don Emilio Colomer Hernández.—Página 6655.
- Otra de 6 de julio de 1943 por la que se destina a la Mehal-la Jalifiana de Teuán número 1 al Auxiliar Administrativo del C. A. S. E. don Francisco Aguilera García.—Página 6655.
- Pensiones (Personal civil).—Orden de 7 de mayo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Antonio Sánchez Roperero y otros.—Páginas 6655 a 6671.

**MINISTERIO DE JUSTICIA**

Orden de 3 de julio de 1943 por la que se rehabilita en el cargo de Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chelva, a don Enrique Joaquín Escrig Gil.—Página 6671.

Otra de 7 de julio de 1943 por la que se dispone cese como Vocal del Consejo Asesor de Justicia don Eduardo de Fuentes Cervera.—Páginas 6671 y 6672.

Otra de 7 de julio de 1943 por la que se nombra Vocal del Consejo Asesor de Justicia a don Cirilo Genovés y Amorós.—Página 6672.

Otra de 3 de julio de 1943 por la que se nombra para la plaza de Oficial de Sala de la Audiencia territorial de Albacete, a don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala de la de Burgos.—Página 6672.

**MINISTERIO DE HACIENDA**

Orden de 22 de mayo de 1943 por la que se separa del servicio a doña Enriqueta Sainz de Aja Montero, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General.—Página 6672.

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

Orden de 6 de julio de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, al veedor afecto a la Jefatura Agronómica de Guadalajara, don Melitón Martínez Angona.—Página 6672.

Otra de 8 de julio de 1943 por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.—Página 6672.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

Orden de 2 de julio de 1943 por la que se nombran Subinspectores provinciales de Trabajo, de segunda clase, a los señores cuya relación comienza con don José María

Velarde Arteaga y termina con don Enrique Herrera Román.—Página 6673.

Orden de 3 de julio de 1943 por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Inspectores generales de Trabajo, de segunda clase.—Página 6673.

Otra de 18 de junio de 1943 por la que se aprueba el Escalafón de la Escala Auxiliar de este Departamento. Páginas 6673 a 6683.

**ADMINISTRACION CENTRAL**

**GOBERNACION.**—Dirección General de Sanidad.—Rectificando error material padecido en la convocatoria para cubrir sesenta plazas de alumnas de un curso de especialización a seguir en la Escuela de Instructoras Sanitarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo último.—Página 6683.

**INDUSTRIA Y COMERCIO.**—Secretaría General Técnica.—Determinando los precios de los productos derivados de la destilación de la madera.—Págs. 6683 y 6684.

**AGRICULTURA.**—Instituto Nacional de Colonización.—Nombrando Arquitectos de dicho Instituto en el turno de Oficiales provisionales o de complemento.—Página 6684.

**EDUCACION NACIONAL.**—Dirección General de Primaria Enseñanza.—Desestimando la petición de doña Micaela Rodríguez Sánchez.—Página 6684.

**TRABAJO.**—Subsecretaría.—Haciendo saber a los opositores que se relacionan, aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Subinspectores provinciales de Trabajo, los requisitos que deben cumplir en el plazo que se cita. Página 6684.

**ANEXO UNICO.**—Anuncios oficiales, particulares y Administración de Justicia.—Páginas 2489 a 2500.

# GOBIERNO DE LA NACION

## PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 2 de julio de 1943 por la que se disponen ascensos de escala en el Cuerpo de Oficiales de Artes Gráficas del Instituto Geográfico y Catastral.

Ilmo. Sr.: Vacante en ese Instituto Geográfico y Catastral una plaza de Oficial Mayor de Artes Gráficas, Jefe de Administración Civil de tercera clase, producida por la jubilación de don Emilio Alvarez Ortega que cesó en el servicio activo de su empleo el día 27 de junio del corriente año, vacante que debe ser provista con arreglo a lo dispuesto en los artículos 32 y 37 del Reglamento orgánico de ese Centro de 22 de diciembre de 1911.

Esta Presidencia, de conformidad con lo propuesto por esa Dirección General, ha tenido a bien disponer que para cubrir la expresada vacante se efectúen en el referido Cuerpo los siguientes ascensos de escala:

A Oficial Mayor de Artes Gráficas, Jefe de Administración Civil de tercera clase, con el sueldo anual de 12.000 pesetas, don Félix Lucio Manzano.

A Oficial Mayor de Artes Gráficas, Jefe de Negociado de primera clase, con el sueldo anual de 9.600 pesetas, don Emilio Camargo Santiago.

A Oficial primero de Artes Gráficas, Jefe de Negociado de segunda clase, con el sueldo anual de 8.400 pesetas, don Tomás Martín Martín.

A Oficial segundo de Artes Gráficas, Jefe de Negociado de tercera clase, con el sueldo anual de 7.200 pesetas, don Mario Suárez Morales; y

A Oficial tercero de Artes Gráficas, Oficial primero de Administración, con el sueldo anual de 6.000 pesetas, don Laurentino Martín Romero.

Estos ascensos se entenderán conferidos con antigüedad de 28 de junio del corriente año.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 2 de julio de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general del Instituto Geográfico y Catastral.

ORDEN de 5 de julio de 1943 por la que se nombra a don Santiago Iñiguez Martínez Jefe de tercera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad de la Dirección General de Marruecos y Colonias.

Ilmo. Sr.: De conformidad con la propuesta formulada por V. I. con fecha 3 de julio corriente, esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien aprobarla, designando al Jefe de Administración de tercera clase del Cuerpo Pericial de Contabilidad del Estado don Santiago Iñiguez Martínez para ocupar la vacante que de su categoría y Cuerpo existe en la Inspección de Servicios Financieros de esa Dirección General de Marruecos y Colonias, cargo en el que percibirá el sueldo anual de 12.000 pesetas.

Lo que manifiesto a V. I. para su conocimiento y el del interesado.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Director general de Marruecos y Colonias.

ORDEN de 5 de julio de 1943 por la que se desestima la solicitud formulada por don Justo Lachica Gómez para que se le concedan los beneficios otorgados por la Ley de 19 de febrero de 1942.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente instruido con motivo de instancia suscrita por don Justo Lachica Gómez, Maestro que fué de la Escuela de niños de la Real Casa, solicitando se le concedan, como jubilado, los beneficios otorgados por la Ley de 19 de febrero de 1942; y

Considerando que el interesado ha presentado su solicitud fuera del plazo señalado en el artículo 4.º de la citada Ley, por lo que han decaído los derechos que, en relación con la misma, pudieran corresponderle.

Esta Presidencia, de conformidad con la propuesta formulada por el Consejo de Administración del Patrimonio Nacional, ha acordado desesti-

mar la petición formulada por don Justo Lachica Gómez.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 5 de julio de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Ilmo. Sr. Subsecretario de esta Presidencia.

ORDEN de 8 de julio de 1943 sobre el empleo de materiales férricos en la construcción de edificios.

Excmos. Sres.: Dispuesto por Decreto de 11 de marzo de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 12) la restricción del empleo de hierro en la edificación y reglamentando su aplicación por Decreto de 22 de julio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 2 de agosto), en beneficio de la Economía Nacional dentro de normas técnicas de seguridad cuya reglamentación compete a la Dirección General de Arquitectura,

Esta Presidencia del Gobierno ha tenido a bien disponer:

Primero.—Se concede preferencia en el suministro de materiales férricos a los edificios de cualquier orden cuya construcción se efectúe con arreglo a sistemas por cuya aplicación se reduzca el consumo de elementos metálicos.

Segundo.—Para otorgarse la declaración de preferencia expresada será necesario formular petición a través de la Junta Superior Fiscal para la Restricción del Hierro en la Edificación o por sus Delegaciones Provinciales, mediante presentación a la misma de los proyectos correspondientes para su debido informe.

Tercero.—Todo proyecto sometido al examen de la Junta Superior Fiscal habrá de cumplir las normas técnicas establecidas por la Dirección General de Arquitectura para el cálculo y ejecución de estructuras metálicas, hormigón armado y forjados de ladrillo armado, en noviembre de 1941 y febrero de 1942, y aprobadas por el Ministerio de la Gobernación.

Cuarto.—Los pedidos se cursarán a la Delegación Oficial del Estado en las Industrias Siderúrgicas por dicha Junta Superior Fiscal, con arreglo a las

normas dictadas en la Circular número 8 y que en lo sucesivo se dicten por dicho Organismo.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1943.—P. D., el Subsecretario, Luis Carrero.

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

ORDEN de 30 de mayo de 1943 por la que se autoriza al Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura a convocar concurso-oposición para proveer tres plazas de Arquitectos, trece de Aparejadores y tres de Delineantes de dicha Dirección.

Ilmo. Sr.: Existiendo actualmente en esa Dirección General tres plazas vacantes de Arquitectos, trece de Aparejadores y tres de Delineantes que para el buen funcionamiento del Centro es preciso sean cubiertas en propiedad, he dispuesto:

1.º Convocar a concurso-oposición tres plazas de Arquitectos, con la categoría de Jefes de Negociado de primera clase y el sueldo anual de 9.600 pesetas; trece plazas de Aparejadores, con la categoría de Oficial primero y el sueldo anual de 6.000 pesetas, y tres plazas de Delineantes, con la categoría de Oficial de segunda clase y el sueldo anual de 5.000 pesetas, todas ellas vacantes en la actualidad, y con crédito suficiente en el Presupuesto para ser satisfechas sus atenciones.

2.º Que por esa Dirección se dicten las instrucciones oportunas que han de regir los concursos-oposiciones convocadas, sujiéndose a lo establecido para el mismo efecto en las anteriores Ordenes de convocatoria de fechas 28 de abril de 1941 y 16 de julio de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 1.º de mayo de 1941 y 22 de julio de 1942). Estimando las razones expuestas por esa Dirección relativas al plazo conveniente a la celebración de los ejercicios deberán ser éstas anunciadas a partir de 1.º de enero del año próximo.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 30 de mayo de 1943.

PEREZ GONZALEZ

Ilmo. Sr. Director general de Arquitectura.

ORDEN de 22 de junio de 1943 por la que se confirma en propiedad como subalternos de Correos a los Caballeros Mutilados que se expresan.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y en cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 24 de febrero de 1942, en el sentido de que se confirme en propiedad como Subalternos de Correos a todos los Caballeros Mutilados que en la indicada fecha desempeñasen o hubieran desempeñado tales cargos con carácter interino, ha tenido a bien nombrar Subalternos de Correos en propiedad, con el haber anual de tres mil quinientas pesetas, y disponer, en su consecuencia, sean colocados en el Escalafón General del Cuerpo por el orden que se expresa, teniendo en cuenta su grado de mutilación y antigüedad en el cargo, a los siguientes Caballeros Mutilados:

Núm.

1. D. José Bustamante González.
2. D. César Aguiar Castro.
3. D. Zacarias Heras Lozano.
4. D. Germán González Martín.
5. D. Pedro López Infante.
6. D. Jesús Alvarez Berciano.
7. D. Matías Blázquez Marcos.
8. D. Juan Llompard Villalonga.
9. D. José Sutil Hernández.
10. D. Andrés Domínguez Marín.
11. D. Alonso Delgado Sánchez.
12. D. Rafael Gaya Cerro.
13. D. Miguel Sansó Gelabert.
14. D. Cayetano Fernández Gómez.
15. D. Diego Tocino Pérez.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de junio de 1943.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 25 de junio de 1943 por la que se confirma en propiedad en el cargo de Cartero urbano al Caballero Mutilado don Emilio Tejada Espinal.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo propuesto por esa Dirección General y en cumplimiento de lo que dispone la Orden ministerial de 24 de febrero de 1942, en el sentido de que fueran confirmados en propiedad todos los Caballeros Mutilados que en la expresada fecha desempeñasen o hubieran desempeñado plazas de Cartero

Urbano con carácter interino, he tenido a bien nombrar Cartero Urbano, en propiedad, de segunda clase, con el haber anual de cuatro mil pesetas, a don Emilio Tejada Espinal, y disponer, en su consecuencia, que, con arreglo al grado de mutilación y antigüedad de 15 de octubre de 1938, en el cargo de interino, del interesado, sea éste colocado en el Escalafón general del Cuerpo con el número 55 bis, de la relación de los Caballeros Mutilados acogidos a la citada disposición, aprobada por Orden ministerial de 13 de febrero del corriente año.

Lo digo a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 25 de junio de 1943.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se dispone que las plantillas de Especialistas de los Centros Secundarios de Higiene Rural de Puerto de la Luz, Antequera, Motril y Guadix queden constituidas en la forma que se cita.

Ilmo. Sr.: Creados por Orden de 31 de marzo último los Centros Secundarios de Higiene Rural de Puerto de la Luz, Antequera, Motril y Guadix,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer que las plantillas de Especialistas de dichos Centros queden constituidas por un Puericultor, un Venerólogo, un Oftalmólogo y un Odontólogo.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos siguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1943.—  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se dispone que para las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización, tendrán preferencia los Institutos provinciales de Sanidad y los Laboratorios municipales que a este fin sean autorizados por la Dirección General de Sanidad.

Ilmo. Sr.: La necesidad de que las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización ofrezcan el máxi-

mo de garantías, de una parte, y de otra, la de que los Organismos oficiales estén en todo momento lo suficientemente preparados y adiestrados para hacer frente a campañas sanitarias, aconsejando que se dé preferencia a los mismos, siempre que reúnan las condiciones ordenadas; en su consecuencia,

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Sanidad, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º Para las prácticas de desinfección, desinsectación y desratización tendrán preferencia los Institutos provinciales de Sanidad y los Laboratorios municipales que a este fin sean autorizados por la Dirección General de Sanidad.

2.º En el plazo de seis meses se dirigirá a esta Dirección General de Sanidad, por aquellos Organismos que deseen efectuar dichas prácticas, instancia acompañada de Memoria en la que se detalle el personal que ha de practicar dichas operaciones y los procedimientos y aparatos que proponen utilizar, así como la extensión que proyectan dar al servicio, que sólo podrán realizar dentro de la respectiva jurisdicción, teniendo en cuenta que han de llenarse las condiciones que previene la Orden ministerial de 17 de agosto de 1939.

3.º Tanto si se efectúa por los referidos Organismos oficiales cuanto si por Empresas particulares, las operaciones estarán bajo la superior vigilancia de la Autoridad sanitaria correspondiente, la que será responsable de su eficacia y de las medidas adoptadas en evitación de accidentes.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1943. —  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se convoca concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos del Estado, en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de las plazas que se mencionan.**

Ilmo. Sr.: Vacantes en la correspondiente plantilla de destinos las plazas de Médicos Maternólogos de los Servicios Provinciales de Higiene Infantil de Badajoz, Cáceres, Cádiz, León, Lérica, Lugo, Oviedo, Pamplona, Salamanca, Santander, Sevilla, Soria, Zamora y Segovia,

Este Ministerio ha tenido a bien convocar concurso voluntario de traslado entre Médicos Maternólogos del Estado, en activo servicio o en expectación de destino, para la provisión de las citadas plazas y sus resultas.

Los aspirantes dispondrán de un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, para la presentación de instancias en el Registro de esa Dirección General (plaza de España, Madrid), en las que expondrán, por orden de preferencia, los destinos que deseen ocupar.

Para la resolución del presente concurso regirá la rigurosa antigüedad, de terminada por la colocación de los aspirantes en su escalafón.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1943. —  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Sanidad.

**ORDEN de 9 de julio de 1943 por la que se concede la excedencia al Auxiliar de nuevo ingreso en el Cuerpo de Telégrafos doña María de la Concepción de la Fuente González.**

Ilmo. Sr.: Vista la instancia que eleva el Auxiliar telegrafista de nuevo ingreso doña María de la Concepción de la Fuente González, suplicando le sea concedida la excedencia en la escala de su clase, por estar prestando servicio como Auxiliar de segunda del Cuerpo de Correos; teniendo en cuenta que, si bien las excedencias voluntarias se hallan suprimidas en el Cuerpo de Telégrafos, el caso de referencia está taxativamente exceptuado de esta prohibición, por Orden ministerial de 15 de abril de 1941.

Este Ministerio, accediendo a lo interesado por la solicitante, y por analogía con lo dispuesto en el artículo 42 del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 para la aplicación de la Ley de Funcionarios, de 23 de julio anterior, ha tenido a bien declarar excedente en la escala de su clase al mencionado Auxiliar, por encontrarse prestando servicio activo en otro Organismo del Estado, en los términos prevenidos en el mencionado precepto legal, y sin que le sean de abono los haberes que como Auxiliar telegrafista le corresponden desde que tomó posesión del cargo hasta su cese en cumplimiento de la presente Orden, por incompatibilidad con los que ya viene

percibiendo como Auxiliar del Cuerpo de Correos.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.  
Dios guarde a V. I. muchos años  
Madrid, 9 de julio de 1943. —  
P. D., Pedro F. Valladares.

Ilmo. Sr. Director general de Correos y Telecomunicación.

## MINISTERIO DEL EJERCITO

### DIRECCION GENERAL DE RECLUTAMIENTO Y PERSONAL

#### VACANTES DE DESTINO

**ORDENES de 7 de julio de 1943 por las que se anuncian en segunda convocatoria las vacantes de plantilla que se citan en la Jefatura y Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.**

Con el fin de cubrir vacantes de plantilla en la Jefatura y Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncian en segunda convocatoria las que a continuación se relacionan, las cuales serán cubiertas por el turno que se indica.

#### En la Jefatura del Servicio

Ingenieros

Dos de Comandantes (Ingenieros Militares), por elección.

#### En la primera Agrupación

Ingenieros

Una de Teniente, por provisión normal.

#### En la tercera Agrupación

Ingenieros

Una de Teniente, por provisión normal.

#### Cuerpo Eclesiástico del Ejército

Una de Capellán primero, por provisión normal.

#### En la cuarta Agrupación

Ingenieros

Una de Teniente, por provisión normal.

#### En la quinta Agrupación

Ingenieros

Una de Teniente, por provisión normal.

**Intendencia**

Una de Capitán, por provisión normal.

**En la sexta Agrupación****Ingenieros**

Una de Teniente, por provisión normal.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, número 11, Madrid) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de julio de 1943.

ASENSIO

Con el fin de cubrir vacantes de plantilla en la Jefatura y Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncian en segunda convocatoria las que a continuación se relacionan, las cuales serán cubiertas en turno de provisión normal.

**En la Jefatura del Servicio**

Una de Celador de Obras.

**En la primera Agrupación**

Una de Ayudante de Obras.  
Una de Ayudante de Taller.  
Una de Celador de Obras.

**En la segunda Agrupación**

Una de Ayudante de Obras.  
Una de Ayudante de Taller.  
Una de Celador de Obras.

**En la tercera Agrupación**

Una de Ayudante de Obras.  
Una de Ayudante de Taller.

**En la cuarta Agrupación**

Una de Ayudante de Obras.  
Una de Ayudante de Taller.  
Una de Celador de Obras.

**En la quinta Agrupación**

Una de Ayudante de Obras.  
Una de Ayudante de Taller.  
Una de Celador de Obras.

**En la sexta Agrupación**

Una de Ayudante de Obras.  
Una de Ayudante de Taller.  
Una de Celador de Obras.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, número 11, Madrid) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de julio de 1943.

ASENSIO

**ORDEN de 7 de julio de 1943 por**

la que se anuncian en segunda convocatoria las vacantes de plantilla que se citan en las Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Con el fin de cubrir vacantes de plantilla en la Jefatura y Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncian en segunda convocatoria las que a continuación se relacionan, las cuales serán cubiertas por el turno de provisión normal.

**En la tercera Agrupación****Sanidad**

Una de Sargento.

**En la cuarta Agrupación****De cualquier Arma o Cuerpo**

Dos de Sargentos.

**En la quinta Agrupación****Intendencia**

Una de Sargento.

**En la sexta Agrupación****Intendencia**

Una de Sargento.

**De cualquier Arma o Cuerpo**

Dos de Sargento.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, número 11, Madrid) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de julio de 1943.

ASENSIO

ORDENES de 7 de julio de 1943 por las que se anuncian las vacantes de plantilla que se citan en las Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas.

Con el fin de cubrir vacantes de plantilla en las Agrupaciones del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, se anuncian las que a continuación se relacionan, las cuales serán cubiertas por el turno que se indica.

**En la primera Agrupación****Cuerpo Eclesiástico del Ejército**

Una de Capellán primero, por provisión normal.

**En la tercera Agrupación****Ingenieros**

Una de Capitán, por provisión normal.

**En la cuarta Agrupación****Ingenieros**

Una de Comandante (Ingeniero militar), por elección.

**En la quinta Agrupación****De cualquier Arma o Cuerpo**

Una de Capitán, con preferencia de la Escala Complementaria, por elección.

Tres de Tenientes, con preferencia de la Escala Complementaria, por provisión normal.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, número 11, Madrid) en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de julio de 1943.

ASENSIO

Vacante una plaza de Sargento en la cuarta Agrupación del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas, correspondiente a cualquier Arma o Cuerpo, se anuncia para ser cubierta por el turno de provisión normal.

Los peticionarios dirigirán sus papeletas a la Jefatura del Servicio de Colonias Penitenciarias Militarizadas (plaza de Salamanca, número 11, Madrid) en el plazo de diez días, con-

tados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden en el «Diario Oficial», concediéndose cinco más a los destinados en Baleares, Canarias y Marruecos.

Madrid, 7 de julio de 1943.

ASENSIO

**Destinos**

ORDENES de 6 de julio de 1943 por las que se destina a Mehal-las a los Sargentos de Infantería que se mencionan.

Se destina a Mehal-las, para cubrir vacante que de su empleo existe en las mismas, al Sargento de Infantería don José Ortiz Caballero, del Grupo de Regulares núm. 5, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4).

Madrid, 6 de julio de 1943.

ASENSIO

Se destina a Mehal-las, para cubrir vacante que de su empleo existen en las mismas, a los Sargentos de Infantería que a continuación se relacionan, los cuales cesan en los destinos que se indican y quedan en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» núm. 4):

Sargento de Infantería don Manuel Domínguez López.—Del Regimiento número 15.

Otro, provisional, don Manuel Pérez Mateos.—Del Grupo de Regulares número 6.

Otro, provisional, don Vicente Cesteros Fernández.—Del Regimiento número 14.

Otro, provisional, don Santiago Cristóbal Redondo.—Del Batallón Independiente número 32.

Madrid, 6 de julio de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se destina a la Mehal-la Jalijiana de Gomara número 4 al Sargento de Infantería don Alfonso Pimentel Pérez.

Se destina a la Mehal-la Jalijiana de Gomara número 4 al Sargento de Infantería don Alfonso Pimentel Pérez, del Regimiento número 15, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («Diario Oficial» número 4).

Madrid, 7 de julio de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 6 de julio de 1943 por la que se destina al Servicio de Intervenciones al Comandante de Caballería don Emilio Colomer Hernández.

Se destina al Servicio de Intervenciones, para cubrir vacante que de su empleo existe en el mismo, al Comandante de Caballería don Emilio Colomer Hernández, actualmente disponible forzoso en Marruecos, el cual cesa en dicha situación y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 6 de julio de 1943.

ASENSIO

ORDEN de 6 de julio de 1943 por la que se destina a la Mehal-la Jalijiana de Tetuán núm. 1 al Auxiliar Administrativo del C. A. S. E. don Francisco Aguilera García.

Se destina a la Mehal-la Jalijiana de Tetuán núm. 1 al Auxiliar Administrativo del C. A. S. E. don Francisco Aguilera García, del Alto Estado Mayor, el cual cesa en dicho destino y queda en la situación prevenida en el párrafo segundo del artículo segundo del Decreto de 23 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 4).

Madrid, 6 de julio de 1943.

ASENSIO

**CONSEJO SUPREMO DE JUSTICIA MILITAR**

**Pensionces (Personal civil)**

ORDEN de 7 de mayo de 1943 por la que se declara con derecho a pensión a don Antonio Sánchez Ropero y otros.

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha a la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas lo siguiente: «Este Consejo Supremo (Sala de Pensiones de Guerra), en virtud de las facultades que le confieren las leyes de 13 de enero de 1904, 5 de septiembre de 1939 («D. O.» núm. 1, anexo), y Decreto de 12 de julio de 1940 («D. O.» núm. 165), ha declarado con derecho a pensión a los comprendidos en la unida relación, que empieza con don Antonio Sánchez Ropero y termina con doña Isabel López Montero, cuyos haberes pasivos se les satisfarán en la forma que se expresa en dicha relación mientras conserven la aptitud legal para el percibo.»

Lo que de orden del Excmo. Sr. General Presidente participo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Excmo. Sr.....

## RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Antonio Sánchez Ropero ..... Doña Dolores Jurado Jurado .....	Padres .....	Cazadores 3 .....	Alférez don Antonio Sánchez Jurado .....
D. Ireneo Antón Gutiérrez ..... Doña María Rodrigo González .....	Idem .....	F. E. T. ....	Jefe don Lorenzo Antón Rodrigo .....
D. Francisco Nicolás Bernal ..... Doña Purificación Perelló Benavent...	Idem .....	Infantería 22 .....	Sargento don Emilio Nicolás Perelló .....
D. Baldomero Martín Sánchez ..... Doña Basillisa García Martín .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Sargento don Isaac Martín García .....
D. Manuel Resines Mendoza ..... Doña Felipa Ortiz San Millán .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Sargento don Angel Resines Ortiz .....
D. Isidro López Moreno ..... Doña Pabla Molinero Gracia .....	Idem .....	F. E. T. Aragón ...	Sargento don Virgilio López Molinero .....
D. Juan Galán Paz ..... Doña Telesfora Jiménez Ramos .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Cabo Cesáreo Galán Jiménez .....
D. Benjamín Sánchez González ..... Doña María Herrero Martín .....	Idem .....	Infantería 28 .....	Cabo Mariano Sánchez Herrero.....
D. Angel Hernández Sánchez ..... Doña María Cruz Gómez Sánchez ...	Idem .....	Infantería 29 .....	Cabo Abilio Hernández Gómez .....
D. Benito Ruiz Urarte ..... Doña Fructuosa Lafuente Zabala ...	Idem .....	Tco. Gral. Mola...	Cabo Eusebio Ruiz Lafuente .....
D. Antonio Dávila Suárez ..... Doña Petra González Alonso .....	Idem .....	F.E.T. Las Palmas	Cabo Antonio Dávila González .....
D. Leoncio Sánchez García ..... Doña Lucía Hernández González ...	Idem .....	Flechas Verdes ...	Cabo Teodoro Sánchez Hernández .....
D. Ricardo Castro Villar ..... Doña Juana López Orjales .....	Idem .....	Marina .....	Cabo Andrés Castro López .....
D. Lorenzo Rubio Espuelas ..... Doña Faustina Sanz Jiménez .....	Idem .....	Caballería 9 .....	Cabo Niceto Rubio Sanz .....
D. Volusiano Sánchez López ..... Doña Manuela Villamil Varela .....	Idem .....	Electricista .....	Cabo Jaime Sánchez Villamil .....
D. Nicolás Bonilla Rodrigo..... Doña Venancia Villar Jiménez .....	Idem .....	Zapadores .....	Cabo Juan Bonilla Villar .....
D. Indalecio Pradel Madrid ..... Doña Ricarda Maestro Sanz .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado José Pradel Maestro .....
D. Teodoro Perales Lacal ..... Doña Macaria Cisneros López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Angel Perales Cisneros .....
D. Modesto Sardina Ortega ..... Doña Rosario Sánchez Zúñiga .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Modesto Sardina Sánchez .....
D. Lorenzo Negredo Domínguez ..... Doña Justa Gómez Gaya .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Joaquín Negredo Gómez .....

QUE SE CITA

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
5.000,00						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
5.000.00						Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
4.500.00						Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
4.500.00						Salamanca .....	Muñoz .....	Salamanca...	
4.500 00						Alava .....	Cabriana .....	Burgos .....	
4.500.00						Zaragoza .....	Tierga .....	Zaragoza .....	
2.160.00						Avila .....	Ríofrío .....	Avila .....	
2.160.00						Salamanca .....	Alba de Tormes .....	Salamanca...	
2.160.00						Idem .....	A. de la Bóveda .....	Idem .....	
2.160.00						Logroño .....	Logroño .....	Logroño .....	3
2.160.00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (Diario Oficial número 264).	24	noviembre	1942	Las Palmas .....	Gula .....	Las Palmas..	
2.160.00						Salamanca .....	Satñez de Béjar..	Salamanca...	
3.070,00						La Coruña .....	Valdoviño .....	La Coruña...	
2.160.00						Soria .....	Soria .....	Soria .....	
4.888,00						La Coruña .....	El F. del Caudillo.	La Coruña...	
2.160.00						Soria .....	Olvega .....	Soria .....	
795.50						Idem .....	Ventosa Terrada .....	Idem .....	
795.50						Zaragoza .....	Malaquilla .....	Zaragoza .....	
795.50						Guadalajara .....	Sigüenza .....	Guadalajara.	
795 50						Soria .....	Aluid .....	Soria .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Matías Rodríguez Ruiz ..... Doña Julia González Hernández .....	Padres .....	Bón. Melilla 3 .....	Soldado José Rodríguez González .....
D. Sebastián Martínez Moros ..... Doña Leonarda Arjol Rementería ...	Idem .....	Flandes 5 .....	Soldado Marcelino Martínez Arjol .....
D. Juan Rama Cruz ..... Doña María Quintana Márquez .....	Idem .....	Ceriñola 6 .....	Soldado Antonio Rama Quintana .....
D. Antonio Santos Ponce ..... Doña María Asunción Suárez Santos	Idem .....	Infantería 6 .....	Soldado José Santos Suárez .....
D. Adelaido Toribio Calatrava ..... Doña Lorenza Trigueros Oliva .....	Idem .....	Ametralladoras 7...	Soldado Cayetano Toribio Triguero .....
D. Antonio Expósito Expósito ..... Doña Manuela González Postigo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Antonio Expósito González .....
D. José González Martínez ..... Doña Carmen Martínez Alva .....	Idem .....	Cazadores 7 .....	Soldado José María González Martínez .....
D. José Conde Pérez ..... Doña Rosaura García Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Avelino Conde García .....
D. Julián Muñoz Pascual ..... Doña Agustina Hernández González	Idem .....	Idem .....	Soldado Pedro Muñoz Hernández .....
D. Solutor Llamazares Blanco ..... Doña Victoria Sancho Blanco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Lupicinio Llamazares Sancho .....
D. Félix Moracho Learte ..... Doña María Ruiz González .....	Idem .....	Montaña 7 .....	Soldado Juan Moracho Ruiz .....
D. Sebastián Naranjo Suárez ..... Doña Isabel López Lozano .....	Idem .....	Infantería 7 .....	Soldado Salvador Naranjo López .....
D. Francisco Fernández Tizón ..... Doña María Armario Pizarro .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Fernández Armario .....
D. Francisco de la Rosa Márquez ... Doña Francisca Montes Báez .....	Idem .....	Montaña 8 .....	Soldado Antonio de la Rosa Montes .....
D. Mateo Solana Dieste ..... Doña Simona Otal Grasa .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Donato Solana Otal .....
D. Cirilo Soria Alonso ..... Doña Juana Rupérez Garijo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Felipe Soria Rupérez .....
D. Eustasio Teresa Benito ..... Doña María Molina-Hernando .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Justo Teresa Molina .....
D. Andrés Serrano Barba ..... Doña Valeriana Magro García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Andrés serrano Magro .....
D. Marcos de la Morena Vicario ... Doña María Sanz Esteban .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Valentín de la Morena Sanz .....
D. Pedro García Marrón ..... Doña Aurea Alonso Sanz .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Salvador García Alonso .....
D. Leoncio Contreras Antón ..... Doña Brigida Abad Andaluz .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Mariano Contreras Abad .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Tenerife .....	Icod .....	Tenerife .....	
795.50						Zaragoza .....	Zaragoza .....	Zaragoza .....	
795.50						Málaga .....	Cuevas Bajas .....	Málaga .....	
795.50						Huelva .....	Paymogo .....	Huelva .....	
795.50						Toledo .....	Cebolla .....	Toledo .....	
795.50						Málaga .....	Bobadilla .....	Málaga .....	
795.50						Oviedo .....	Ronda el Pato .....	Oviedo .....	
795.50						Salamanca .....	Mieza .....	Salamanca .....	
795.50						Idem .....	Pinedas .....	Idem .....	
795.50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 (D. O. número 264).	24	noviembre	1942	León .....	Valdefresno .....	León .....	
795.50						Navarra .....	Tudela .....	Navarra .....	
795.50						Málaga .....	Almogía .....	Málaga .....	
795.50						Cádiz .....	A. de los Gazules .....	Cádiz .....	
795.50						Idem .....	Chipiona .....	Idem .....	
795.50						Zaragoza .....	Biel .....	Zaragoza .....	
795.50						Soria .....	Tardelcuende .....	Soria .....	
795.50						Idem .....	Frechilla Almazán .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	La Coba .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Cuevas de Ayllón .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Tajahuerce .....	Idem .....	
795.50						Idem .....	Casarejos .....	Idem .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma O cuerpo o Unidad a que per- tencieron los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Ambrosio Lorente Martínez ..... Doña Adela Muñoz Díaz .....	Padres .....	Infantería 18 ..... Idem .....	Cabo Adolfo Lorente Muñoz ..... Soldado Arturo Lorente Muñoz .....
D. Gabino Sanz Monedero ..... Doña Agueda Sanz Moreno .....	Idem .....	Infantería 19 .....	Soldado Antonio Sanz Sanz .....
D. Valentín Moreno de la Orden ... Doña Engracia Peñaranda Garrido...	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Manuel Pascual Bailón .....
D. José Sanclemente Villanua ..... Doña Cocepción Lorienté Vinua .....	Idem .....	Infantería 22 .....	Soldado José María Sanclemente Lorienté .....
D. Germán Martínez Jiménez ..... Doña Julia Añón Ruiz .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Manuel Martínez Añón .....
D. Victoriano Rodrigo Fernández ... Doña Emilia Fernández Calvo .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Fernando Rodrigo Fernández .....
D. Doroteo Pérez Martínez ..... Doña Josefa Espinosa Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Tomás Pérez Espinosa .....
D. Lázaro Grande Hernández ..... Doña Teresa Martín Hernández .....	Idem .....	Infantería 25 .....	Soldado Vicente Grande Martín .....
D. Zoilo Santos Díaz ..... Doña María Antonia García Fernández	Idem .....	Idem .....	Soldado Prudencio Santos García .....
D. Jenaro Pascual Lozano ..... Doña Serafina Mateos Manchado ...	Idem .....	Infantería 26 .....	Soldado Santiago Pascual Mateos .....
D. Rufo Martín Arroyo ..... Doña Josefa Martín García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Alejandro Martín Martín .....
D. Manuel Paradela Taboada ..... Doña Benita Alenza López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Benjamín Paradela Alenza .....
D. Agustín Melchor González ..... Doña María de la Encarnación Mar- tín González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Constante Melchor Martín .....
D. Constantino García García ..... Doña Rosa García Nieto .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Emillano García García .....
D. Sotero Felípez Inigo ..... Doña Julia Martín Porras .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Emilio Felipe Martín .....
D. Julián García Comeron ..... Doña Engracia Amalia García Bogajo.	Idem .....	Infantería 28 .....	Soldado Julio García García .....
D. Eugenio Galán Jiménez ..... Doña Petra Jiménez González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Avelino Galán Jiménez .....
D. Tomás Montero González ..... Doña Obdulia Sánchez Blanco .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Montero Sánchez .....
D. Feliciano Montejo García ..... Doña Josefa Cruz Bermejo .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Agustín Montejo Cruz .....
D. Eustasio Navas Jiménez ..... Doña Celestina Jiménez García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Catalino Navas Jiménez .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conoci- miento a los in- teresados	Leyes o regla- mentos que se les aplica	FECHA en que debe em- pezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Dia	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
2.160,00									
795,50					Zaragoza .....	Lumpiaque .....	Zaragoza .....		
795,50					Soria .....	Cuevas de Ayllón .....	Soria .....		
795,50					Soria .....	Herrera .....	Soria .....		
795,50					Huesca .....	Borau .....	Huesca .....		
795,50					Navarra .....	Pamplona .....	Navarra .....		
795,50					Logroño .....	Munilla .....	Logroño .....		
795,50					Idem .....	Rincón del Soro .....	Idem .....		
795,50					Salamanca .....	Villarino de Iso .....	Salamanca .....		
795,50					Avila .....	Barco de Avila .....	Avila .....		
795,50					Salamanca .....	Robleda .....	Salamanca .....		
795,50	(1)	Estatuto de Cla- ses Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviem- bre de 1942 («D. O.» nú- mero 264).	24	noviembre	1942	Idem .....	V. de la Guareña .....	Idem .....	3
795,50					Orense .....	Pereroso de Orbán .....	Orense .....		
795,50					Salamanca .....	Honduras .....	Salamanca .....		
795,50					Idem .....	Puebla de S. Medel .....	Idem .....		
795,50					Cáceres .....	T. de la Tiesa .....	Cáceres .....		
795,50					Salamanca .....	Yecla de Yeltes .....	Salamanca .....		
795,50					Avila .....	Riófrio .....	Avila .....		
795,50					Salamanca .....	Villar de Ciervo .....	Salamanca .....		
795,50					Idem .....	Cabrerizos .....	Idem .....		
795,50					Avila .....	Tilbaños .....	Avila .....		

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Francisco Quiñones Arenillas ..... Doña Sofia Quiñones García .....	Padres .....	Infantería 29 .....	Soldado Trinitario Quiñones Quiñones .....
D. Maximino Presa Vega ..... Doña SAGRARIO Berdejo Prieto .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Isidro Presa Berdejo .....
D. Manuel Parente Rocha ..... Doña Visitación Rodríguez Flores .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado Enrique Parente Rodríguez .....
D. Francisco Díaz Núñez ..... Doña Pilar Torreiro Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Francisco Díaz Torreiro .....
D. Ramón Portela Martínez ..... Doña Ricarda Portela Martínez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Antolín Portela Portela .....
D. Manuel Carbajal Alonso ..... Doña Manuela Martínez González .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Manuel Carbajal Martínez .....
D. Segundo Pombo García ..... Doña Carmen Souto Vázquez .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Evaristo Pombo Souto .....
D. Primitivo Alvarez González ..... Doña Concepción García Alonso .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Alvarez García .....
D. Eusebio García Muñoz ..... Doña Rosa Martín Torres .....	Idem .....	Infantería 41 .....	Soldado Marcelino García Martín .....
D. Gregorio Sanz Antón ..... Doña Vicenta Antón García .....	Idem .....	Infantería 52 .....	Soldado Félix Sanz Antón .....
D. Mariano Pueyo Pueyo ..... Doña Florentina Laguna Lamenca .....	Idem .....	Vol. Valle de Tena .....	Soldado Rafael Pueyo Laguna .....
D. Félix Martínez Pérez ..... Doña Bernabea Baigorri Benito .....	Idem .....	F. E. T. Aragón .....	Falangista Eugenio Martínez Baigorri .....
D. Sebastián Sánchez Cano ..... Doña María Seco Sastre .....	Idem .....	F. E. T. Castilla .....	Falangista Félix Sánchez Seco .....
D. Juan Francisco Sánchez Elena ..... Doña Paula Vicente Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Florentino Sánchez Vicente .....
D. Eugenio Moreno Hernández ..... Doña Mercedes Sánchez Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Pedro Moreno Sánchez .....
D. Juan Antonio Sagardoqui Alando ..... Doña Carmen Mendizábal Alazabas .....	Idem .....	F. E. T. Guipúzcoa .....	Falangista José Antonio Sagardoqui Mendizábal .....
D. Pedro López Arroyo ..... Doña María Castillero Camarena .....	Idem .....	F. E. T. Málaga .....	Falangista Miguel López Castillero .....
D. Antonio Sopena Morancho ..... Doña María Pallas Pon .....	Idem .....	F. E. T. Navarra .....	Falangista Francisco Sopena Pallas .....
D. Cesáreo Soto Esteban ..... Doña Mercedes Pérez Martínez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Agustín Soto Pérez .....
D. Cándido Pascual Barrio ..... Doña Petra de Pedro La Caba .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Cándido Pascual de Pedro .....
D. Jacinto San Saturio ..... Doña Antonia Gonzalo Mayorga .....	Idem .....	F. E. T. Soria .....	Falangista Francisco San Saturio Gonzalo .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						León .....	Matanza .....	León .....	
795,50						Idem .....	León .....	Idem .....	
795,50						Pontevedra .....	La Guardia .....	Pontevedra .....	
795,50						La Coruña .....	Soñeiro .....	La Coruña .....	
795,50						Pontevedra .....	La Guardia .....	Pontevedra .....	
795,50						Oviedo .....	El Pato (Illano) .....	Oviedo .....	
795,50						La Coruña .....	Golman .....	La Coruña .....	
795,50						Oviedo .....	Pola Laviana .....	Oviedo .....	
795,50						Cáceres .....	Malpartida .....	Cáceres .....	
795,50						Soria .....	Caltojar .....	Soria .....	
795,50	(1)		24	noviembre	1942	Huesca .....	Panticosa .....	Huesca .....	3
795,50						Zaragoza .....	Malón .....	Zaragoza .....	
795,50						Toledo .....	Navamorcuende .....	Toledo .....	
795,50						Salamanca .....	Navales .....	Salamanca .....	
795,50						Toledo .....	Cazalegas .....	Toledo .....	
795,50						Guipúzcoa .....	Beaunza .....	Guipúzcoa .....	
795,50						Málaga .....	Teba .....	Málaga .....	
795,50						Huesca .....	Camporrells .....	Huesca .....	
795,50						Navarra .....	Carcar .....	Navarra .....	
795,50						Soria .....	Recuerda .....	Soria .....	
795,50						Idem .....	Soria .....	Idem .....	

Statuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («Diario Oficial» n.º 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Saturnino Soria Soria ..... Doña Francisca González González ...	Padres .....	F. E. T. Soria .....	Falangista Gerardo Soria González .....
D. Timoteo Rodríguez García ..... Doña Julia Díaz Jiménez .....	Idem .....	F. E. T. Toledo ...	Falangista Celedonio Rodríguez Díaz .....
D. Fernando Martínez Martínez ..... Doña Isabel Cabezas Carro .....	Idem .....	F. E. T. Vizcaya ...	Falangista Antonio Martínez Cabezas .....
D. Julián Solá Marco ..... Doña Miguella Aznar Pasamar .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza	Falangista Carmelo Solá Aznar .....
D. Vicente Sanjuán Sanjuán ..... Doña Antonia Sanjuán Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Juan Sanjuán Sanjuán .....
D. Pablo Millán Fustero ..... Doña Luisa Monforte Delgado .....	Idem .....	Idem .....	Falangista Sebastián Millán Monforte .....
D. Benjamín Rodríguez Martín ..... Doña Florisarda Pérez Martín .....	Idem .....	Legión .....	Legionario Graciliano Rodríguez Pérez .....
D. Felipe Guerra y Guerra ..... Doña Nemesia Vázquez Ollero .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Guerra Vázquez .....
D. Manuel Selas González ..... Doña Segunda Pato Fernández .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Francisco Selas Pato .....
D. Benito Rentero Sanchez ..... Doña Joaquina Gil Sánchez .....	Idem .....	Idem .....	Legionario Lorenzo Rentero Gil .....
D. Gregorio Rincón Pérez ..... Doña Alejandra Sáenz Martínez .....	Idem .....	Regulares 2 .....	Soldado Martín Rincón Sáenz .....
D. Antonio Ruiz Benítez ..... Doña Juana González Salas .....	Idem .....	Marina .....	Soldado Manuel Ruiz González .....
D. José Delgado Martín ..... Doña Cecilia Astorga Barragán .....	Idem .....	Art. de Melilla ...	Soldado Jesús Delgado Astorga .....
D. José María Trivez Candado ..... Doña María Mendoza Lajusticia .....	Idem .....	Transmisiones .....	Soldado Juan Trivez Mendoza .....
D. Gabriel San Juan García ..... Doña Estanislá García García .....	Idem .....	Intendencia .....	Soldado Eleuterio Sanjuán García.....
D. José Leiguarda López ..... Doña Teresa Álvarez Uría .....	Idem .....	Sanidad Militar ...	Soldado Maximino Leiguarda Alvarez.....
D. Julián Fernández Díaz ..... Doña Constanca Rodríguez Gullu ...	Idem .....	Idem .....	Soldado Juan Fernández Rodríguez .....
D. Isidro Vicente Martín ..... Doña Nicanora Herrero Cuadrado ...	Idem .....	Anticarros .....	Soldado Antonio Vicente Herrero .....
D. Manuel Hermita Caneiro ..... Doña Angela Iglesias López .....	Idem .....	Telemetrista .....	Marinero Angel Hermita Iglesias .....
D. Rafael Oteo Pérez .....	Padre .....	F. E. T. ....	Alférez don Rafael Oteo Ruiz .....
D. Antonio Pino Calle .....	Idem .....	Legión .....	Sargento legionario don Antonio Pino Galindo .....
D. Roque Ortega Rodríguez .....	Idem .....	Infantería 6 .....	Cabo José Ortega Linareg .....
D. Jacinto Hernández Hernández .....	Idem .....	Zapadores 7 .....	Cabo Ildelfonso Hernández Cubino .....
D. Aquilino Sacristán Oliva .....	Idem .....	Montaña 5 .....	Soldado Pablo Sacristán Palero .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50						Soria .....	La Mallona .....	Soria .....	
795,50						Toledo .....	Nombela .....	Toledo .....	
795,50						León .....	Astorga .....	León .....	
795,50						Zaragoza .....	Borja .....	Zaragoza .....	
795,50						Idem .....	Ambel .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Zuera .....	Idem .....	
2.178,00						Salamanca .....	Casafranca .....	Salamanca .....	
2.178,00						Cáceres .....	Sierra de Fuentes .....	Cáceres .....	
2.178,00						Orense .....	Pereiro .....	Orense .....	
2.178,00						Cáceres .....	Aldeacentenera .....	Cáceres .....	
1.565,00	(1)				24 noviembre 1942	Soria .....	S. Pedro Manrique .....	Soria .....	
1.432,00						Huelva .....	Villalba .....	Huelva .....	
795,50						Valladolid .....	Palazuelo .....	Valladolid .....	
795,50						Zaragoza .....	Ambel .....	Zaragoza .....	
795,50						Soria .....	Soria .....	Soria .....	
795,50						Oviedo .....	Ibias .....	Oviedo .....	
795,50						Orense .....	La Merca .....	Orense .....	
795,50						Salamanca .....	Almedro .....	Salamanca .....	
3.070,00						La Coruña .....	Serantes .....	La Coruña .....	
5.000,00						Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....	
4.500,00						Idem .....	Algodonales .....	Idem .....	
2.160,00						Idem .....	A. de los Gazules .....	Idem .....	
2.160,00						Salamanca .....	Cristóbal .....	Salamanca .....	
795,50						Soria .....	Rebollo de Duero .....	Soria .....	

Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
D. Juan López Lanzas .....	Padre .....	Infantería 7 .....	Soldado Juan López Melero .....
D. Pedro Tello Tello .....	Idem .....	Infantería 17 .....	Soldado Félix Tello Beltrán .....
D. Bonifacio Morales Anguiano .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Saturio Morales Jiménez .....
D. Felipe Sala Carretero .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Aquilino Sala Alonso .....
D. Pablo Muñoz Jodra .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Emeterio Muñoz Jiménez .....
D. Juan Salanova Borán .....	Idem .....	Infantería 23 .....	Soldado Lorenzo Salanova Palacios .....
D. Antonio Sánchez Heredero .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Julián Sánchez Heredero Sánchez .....
D. Ramón García Casanova .....	Idem .....	Infantería 29 .....	Soldado José García Vázquez .....
D. Manuel Cano Muñoz .....	Idem .....	F. E. T. Cádiz .....	Falangista Francisco Cano Prieto .....
Doña Eleuteria Medina Hinojal .....	Madre .....	Regulares 3 .....	Alférez don Luis Hernández Medina .....
Doña Carmen Sánchez Coll .....	Idem .....	Infantería .....	Alférez don Ricardo Martínez Sánchez .....
Doña Manuel Catalán Montere .....	Idem .....	F. E. T. Zaragoza .....	Sargento don Francisco López Catalán .....
Doña Rosario López Ramos .....	Idem .....	Regulares 1 .....	Sargento don Sebastián López Ramos .....
Doña Carmen Mosquera Barbeitio .....	Idem .....	Carros 2 .....	Cabo Dositeo Legazpi Mosquera .....
Doña María Franco Pazos .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Cabo Manuel Pérez Franco .....
Doña María del Pilar Rubio Pérez .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Cabo Manuel Méndez Rubio .....
Doña Saturnina Sánchez Alonso .....	Idem .....	F. E. T. Soria .....	Cabo Maximiliano Serrano Sánchez .....
Doña María Díaz Chao .....	Idem .....	Armada .....	Cabo Arturo Díaz Chao .....
Doña María Vila Varela .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Andrés Sande Vila .....
Doña Juana Maceiras Prego .....	Idem .....	Idem .....	Cabo José Manuel Torrente Maceiras .....
Doña Fabiana Rodríguez Berrión .....	Idem .....	Cazadores 1 .....	Soldado Mariano Muñoz Rodríguez .....
Doña Juana Monje Berrocal .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Miguel Pascual Monje .....
Doña Isidra Cañamares Granada .....	Idem .....	Carros 2 .....	Soldado Matías García Cañamares .....
Doña Concepción Barba Moreno .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Solana Barba .....
Doña Isidora González Hernández .....	Idem .....	Ceuta 7 .....	Soldado Angel Sánchez González .....
Doña Margarita San Juan Bachiller .....	Idem .....	Infantería 18 .....	Soldado Benito Santiago García San Juan .....
Doña Leoncia Gómez de Diego .....	Idem .....	Infantería 20 .....	Soldado Juan Muñoz Gómez .....
Doña Micaela Sanz López .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Natalio López Sanz .....
Doña Casilda Serrano Barahona .....	Idem .....	Infantería 24 .....	Soldado Luis Ortún Serrano .....
Doña Felipa Malo Ochoa .....	Idem .....	Idem .....	Soldado Daniel Mangado Malo .....
Doña Tomasa Palomo Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Soldado David Flores Palomo .....
Doña Paulina Nieto Nieto .....	Idem .....	Infantería 27 .....	Soldado Pedro Nieto Nieto .....
Doña María Rodríguez Esteban .....	Idem .....	Infantería 30 .....	Soldado José Morla Rodríguez .....
Doña María Jaén Vázquez .....	Idem .....	Infantería 33 .....	Soldado Manuel Pantoja Jaén .....
Doña Esperanza López Castro .....	Idem .....	Infantería 35 .....	Soldado Honorato Alonso López .....
Doña Pascuala Pérez Guillén .....	Idem .....	Vol. Valle de Tena .....	Soldado Ramón Ferrer Pérez .....
Doña Eulalia Martín Peña .....	Idem .....	F. E. T. Burgos .....	Falangista Leoncio Gómez Martín .....
Doña Pilar Pueyo Belio .....	Idem .....	F. E. T. Huesca .....	Falangista Gregorio Guillén Pueyo .....
Doña Carmen González Fernández .....	Idem .....	Regulares 5 .....	Soldado José González González .....
Doña Benita Muñoz Alonso .....	Idem .....	Aerostación .....	Soldado Claudio Muñoz Muñoz .....
Doña Paula Blas Albo .....	Idem .....	Artillería .....	Soldado Esteban Peña Blas .....
Doña Rafaela Sanz García .....	Idem .....	Idem .....	Soldado José Madrano Sanz .....

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se le consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795,50	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Málaga .....	Alameda .....	Málaga .....	
795,50						Zaragoza .....	Cariñena .....	Zaragoza .....	
795,50						Soria .....	Valdeprado .....	Soria .....	
795,50						Idem .....	San Leonardo .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Maján .....	Idem .....	
795,50						Huesca .....	Larues .....	Huesca .....	
795,50						Toledo .....	Fuensalida .....	Toledo .....	
795,50						La Coruña .....	Santa Juliana .....	La Coruña .....	
795,50						Cádiz .....	P. de Santa María .....	Cádiz .....	
5.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
5.000,00						Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
4.500,00						Zaragoza .....	S. Martín del Río .....	Teruel .....	
4.500,00						Las Palmas .....	S. Lucía Tirajana .....	Las Palmas .....	
2.160,00						La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
2.160,00						Pontevedra .....	Puente Caldelas .....	Pontevedra .....	
2.160,00						Oviedo .....	Pola de Somiedo .....	Oviedo .....	
2.160,00						Soria .....	Cuevas de Agreda .....	Soria .....	
4.150,00						La Coruña .....	El F. del Caudillo .....	La Coruña .....	
3.070,00						La Coruña .....	Puentedeume .....	La Coruña .....	
3.070,00						Idem .....	Larega (Cabañas) .....	Idem .....	
795,50						Toledo .....	H. de San Vicente .....	Toledo .....	
795,50						Huelva .....	Hinojos .....	Huelva .....	
795,50						Soria .....	Miño de Medina .....	Soria .....	
795,50						Huesca .....	Larues .....	Huesca .....	
795,50	Salamanca .....	Segovia .....	Salamanca .....						
795,50	Soria .....	Vinuesa .....	Soria .....						
795,50	Idem .....	FuenteIárbol .....	Idem .....						
795,50	Guadalajara .....	Orea .....	Guadalajara .....						
795,50	Logroño .....	Tirgo .....	Logroño .....						
795,50	Idem .....	Caldea .....	Idem .....						
795,50	Toledo .....	Carpio de Tajo .....	Toledo .....						
795,50	Soria .....	H. de la Sierra .....	Soria .....						
795,50	León .....	Godorcillo .....	León .....						
795,50	Cádiz .....	Cádiz .....	Cádiz .....						
795,50	León .....	Paradilla .....	León .....						
795,50	Huesca .....	Sagués .....	Huesca .....						
795,50	Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....						
1.565,00	Huesca .....	Panticosa .....	Huesca .....						
795,50	Oviedo .....	San Claudio .....	Oviedo .....						
795,50	Soria .....	Robledo de Corpes .....	Guadalajara .....						
795,50	Zaragoza .....	Tarazona .....	Zaragoza .....						
795,50	Soria .....	FuentePinilla .....	Soria .....						

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que per- tenecian los cau- santes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Antonia Sancerni Lorient	Madre	Automóviles	Soldado Mariano Udina Sancerni
Doña Alejandra Jiménez Ruiz	Idem	Sanidad Militar	Soldado Felipe Sánchez Jiménez
Doña Emilia Gil López	Idem	Carabineros	Carabiniro Juan Plasencia Gil
Doña Antonia Garica Moñino	Viuda	Artillería	Comandante don Carlos Aymerich Luengo
Doña Estefanía Martínez Espinosa	Idem	Infantería	Capitán don Luis González Espiga
Doña María de la Asunción Fariña de Torres	Idem	Artillería	Capitán don Santiago Méndez Nava
Doña Josefina Marina Simón	Idem	Regulares 5	Capitán don Ignacio Marín de Cárdenas
Doña Angustias García Pantaleón Canis	Idem	Infantería	Capitán don José López Flores
Doña María del Carmen del Castillo Potóns	Idem	Regulares 1	Capitán don Francisco Ramos Rubio
Doña María del Pilar Alicia Cutón	Idem	Infantería	Teniente don Arturo Igualada Codesido
Doña María del Rosario Rodríguez Arango Granell	Idem	Caballería	Teniente don Victoriano González Rodríguez
Doña Francisca Sánchez Piñero	Idem	F. E. T.	Sargento don Antonio Consuegra Ruiz
Doña Josefa Cruz Roca	Idem	Legión	Sargento don Ceferino Talaya Mota
Doña Candelas Corrochano Fernández	Idem	Guardia Civil	Sargento don Constancio Moreno Sánchez
Doña Andrea Martín García	Idem	Infantería 28	Cabo Tomás Recio González
Doña María Esther Rodríguez López	Idem	Infantería 36	Cabo José Villamea López
Doña Carmen Fernández Dávila	Idem	Armada	Cabo Juan Alvarez Gómez
Doña Dolores López Saavedra	Idem	Idem	Cabo Manuel Caridad Pita
Doña Esperanza Ballesteros Vidal	Idem	Idem	Cabo Robustiano Fernández García
Doña Teresa López Fernández	Idem	Idem	Maestro de Artillería Eduardo Martínez Pardo
Doña Josefa Bouzamayor Gato	Idem	Idem	Fogonero Andrés Depico Rico
Doña María Aurora Menéndez Rionda	Idem	Carros 2	Soldado Florentino García Rodríguez
Doña Dolores Morón García	Idem	Infantería 6	Soldado Antonio Rejano García
Doña Victoria Soria Verde	Idem	Infantería 17	Soldado Nicasio Verde Calvo
Doña Consuelo Recio Martínez	Idem	Infantería 18	Soldado Honorio Heras Arribas
Doña Josefina Soria Sánchez	Idem	Infantería 19	Soldado Restituto Olmos Sebastián
Doña Dolores Gómez Cambeiro	Idem	Infantería 22	Soldado José Rey Dosil
Doña Teresa Martín Hernanzán	Idem	Idem	Soldado Victorio Díez Cabezudo
Doña Rosario Martínez López	Idem	Idem	Soldado Balbino Pérez Vázquez
Doña Josefina Murillo Lasheras	Idem	Infantería 23	Soldado Antonio Rodríguez García
Doña Valeriana Fernández Heras	Idem	Infantería 24	Soldado Doroteo Sánchez Moreno
Doña Mercedes Raposo Vallagas	Idem	Infantería 25	Soldado Fernando Guisado Garranz
Doña Amalia Pérez González	Idem	Infantería 27	Soldado Venancio Martín Velasco
Doña Francisca Santos Suárez	Idem	Infantería 29	Soldado Jesús Blanco Fernández
Doña Juana Rey Alvedo	Idem	Idem	Soldado Manuel Gayoso Mena
Doña María de la Concepción Ruiz	Idem	Infantería 38	Soldado Francisco Lorenzo Mosegue
Doña Josefa Navarro Romanos	Idem	F. E. T. Aragón	Soldado Carlos Huerta Martínez
Doña Manuela Amós París	Idem	F. E. T. Aragón	Soldado Manuel Piazuelo Vallespín
Doña Dionisia Rubio Arévalo	Idem	F. E. T. Castilla	Falangista Mariano Muñoz Baratas
Doña Pilar Segura Urbiso	Idem	F. E. T. Palencia	Falangista Doroteo Echehoven Estrada
Doña Amalia Méndez Bodallo	Idem	F. E. T.	Falangista Raimundo Fernández García
Doña Angeles Pueyo Aznar	Idem	Idem	Falangista Mariano Pueyo Laguna
Doña Teresa Sánchez Marín	Idem	Artillería	Soldado Manuel Roda Almenara

Pensión anual que se les concede — Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezarse el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
795.50						Huesca .....	Huesca .....	Huesca .....	
3.465,00						Logroño .....	Alfaro .....	Logroño .....	
795.50						Huesca .....	Aisa .....	Huesca .....	
11.000.00						La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
9.000,00						Burgos .....	Burgos .....	Burgos .....	
9.000,00						La Coruña .....	La Coruña .....	La Coruña .....	
9.000,00						Málaga .....	Melilla .....	Málaga .....	
9.000,00						Córdoba .....	Córdoba .....	Córdoba .....	
9.000,00						Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....	
7.500,00						Pontevedra .....	Porrances .....	Pontevedra .....	
7.500,00						Oviedo .....	Oviedo .....	Oviedo .....	
4.500,00						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
4.500,00						Cádiz .....	Ceuta .....	Cádiz .....	
2.160,00						Toledo .....	T. de la Reina .....	Toledo .....	
2.160,00						Cáceres .....	Jaraiz de la Vera .....	Cáceres .....	
4.750,00						Oviedo .....	Boal .....	Oviedo .....	
4.828,00	(1)	Estatuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926 y Ley de 6 de noviembre de 1942 («D. O.» número 264).	24	noviembre	1942	Pontevedra .....	Túy .....	Pontevedra .....	
4.750,00						La Coruña .....	El F. del Caudillo .....	La Coruña .....	
4.730,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
3.400,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
795,00						Oviedo .....	S. Martín de Anes .....	Oviedo .....	
795,50						Córdoba .....	Puente Genil .....	Córdoba .....	
795,50						Soria .....	Nafria de Llana .....	Soria .....	
795,50						Idem .....	Almajano .....	Idem .....	
795,50						Idem .....	Soria .....	Idem .....	
795,50						La Coruña .....	Miñarzo .....	La Coruña .....	
795,50						Palencia .....	Palencia .....	Palencia .....	
795,50						Oviedo .....	Tapia .....	Oviedo .....	
795,50						Navarra .....	Arguedas .....	Navarra .....	
795,50						Toledo .....	P. de Arzobispo .....	Toledo .....	
795,50						Cádiz .....	S. de Barrameda .....	Cádiz .....	
795,50						Salamanca .....	Rollán .....	Salamanca .....	
795,50						La Coruña .....	Zas .....	La Coruña .....	
795,50						Idem .....	La Coruña .....	Idem .....	
795,50						Tenerife .....	B. de Palo Blanco .....	Tenerife .....	
795,50						Zaragoza .....	Ainzón .....	Zaragoza .....	
795,50						Idem .....	Caspe .....	Idem .....	
795,50						Toledo .....	Nombela .....	Toledo .....	
795,50						Guipúzcoa .....	Tolosa .....	Guipúzcoa .....	
795,50						Salamanca .....	Fregeneda .....	Salamanca .....	
795,50						Huesca .....	Panticosa .....	Huesca .....	
795,50						Zaragoza .....	Garrapinillos .....	Zaragoza .....	

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecian los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña María Teresa Muslera González Burgos D. Joaquín Muslera González Burgos.	Huérfanos...	División .....	General don Mario Muslera Planes .....
Doña Carmen González de Pena .....	Viuda .....	Carabineros .....	Coronel don Enrique Crespo Salinas .....
Doña Angeles Idoate Berjerón .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente Coronel don Adriano del Pino Salnz ....
Doña Josefa Loréns Roca .....	Idem .....	Idem .....	Teniente Coronel don Miguel López Piña .....
Doña Margarita Pérez García .....	Idem .....	Intendencia .....	Comandante don Adolfo Zacagnini Westermayer.
Doña María del Carmen Nicola Márquez .....	Idem .....	Médico .....	Comandante don Justo Vázquez Vitoria .....
Doña Pilar Fernández Martínez .....	Idem .....	Infantería .....	Capitán don Miguel Puertas Enrech .....
Doña M. <sup>a</sup> Consolación Anciola Asenjo	Idem .....	Artillería .....	Capitán don Luis Rodríguez Villar .....
Doña Salud Marcos Casades .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Fernando Gómez López .....
Doña Estrella Gómez Martín .....	Huérfanas...	Idem .....	Capitán don Fernando Gómez López .....
Doña Concepción Gómez Marcos .....	Huérfanas...	Idem .....	Capitán don Fernando Gómez López .....
Doña Adela Torrente Loscertales .....	Viuda .....	Idem .....	Capitán don José Ribera Cebrián.....
Doña Josefa Caballero Balseiro .....	Idem .....	Armada .....	Capitán don Luis Felipe Bausa y Ruiz de Apoda
Doña Gloria Solanes Almiñana .....	Idem .....	Alabarderos .....	Capitán don Vicente Martí Ferrando .....
Doña Soledad Sanchiz Granero .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Capitán don Jesús Cejudo Belmonte .....
Doña Dolores Monreal Farcha .....	Idem .....	Idem .....	Capitán don Manuel del Valle Frutos .....
Doña Carmen Plana Palacios .....	Idem .....	Artillería .....	Teniente don José Paúl Rámiz .....
Doña Josefa Urriza Araújo .....	Idem .....	Infantería .....	Teniente don Horacio Gutiérrez Urrea .....
Doña Consuelo Castañada Polo .....	Idem .....	Guardia Civil .....	Cabo don Ceferino Blanco Fraile .....
Doña Severiana Rodríguez Pascual ...	Idem .....	Idem .....	Cabo don Hellodoro Fernández Portela .....
Doña Teresa March Hernández .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Francisco Badal Pradas .....
Doña Carmen Cruzada Pérez .....	Idem .....	Idem .....	Cabo Francisco Simón Gutiérrez .....
Doña María Jesús Calvo Sanz .....	Idem .....	Idem .....	Guardia Camilo Villar Villar .....
Doña Isabel López Montero .....	Madre .....	Idem .....	Guardia Cipriano Herrero López .....

OBSERVACIONES

1. Por los Gobernadores militares a que corresponda el punto de residencia de los recurrentes se dará traslado a éstos de la orden de concesión de la pensión que se les señala.

2. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

3. Estas pensiones serán abonadas en tanto conserven la aptitud legal. Los padres la percibirán en coparticipación y en tanto conserven su actual estado de pobreza, pasando por entero

al que sobreviva, sin necesidad de nuevo señalamiento y en las mismas condiciones que en el anterior se les consignaba, pero a partir del 24 de noviembre de 1942, día de la publicación de la Ley de 6 del mismo mes, y le serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde dicha fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda sin efecto.

4. Percibirán la pensión que se les señala mientras conserven su aptitud legal y en las mismas condiciones que en el anterior señalamiento se les consignaba, pero a partir del día 24 de

noviembre de 1942, en que se publicó la Ley de 6 del mismo mes, y les serán abonadas previa liquidación y deducción de las cantidades recibidas desde aquella fecha por cuenta del referido señalamiento anterior, que queda anulado.

Madrid, 7 de mayo de 1943.—El General Secretario, Juan Herrera.

Pensión anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o reglamentos que se les aplica	FECHA en que debe empezar el abono de la pensión			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consigna el pago (2)	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia	
27.000,00						Madrid .....	Leganés .....	Madrid .....	
17.000,00						Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
15.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
13.000,00						Lérida .....	Lérida .....	Lérida .....	
11.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
11.000,00						Murcia .....	Murcia .....	Murcia .....	
9.000,00						Lérida .....	Lérida .....	Lérida .....	
9.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	
9.000,00	(1)	Decreto de 18 de abril de 1938 (B. O. del E. núm. 549), y Ley de 13 de diciembre 1940 («D. O.» 292), y Ley de 6 de novbre. de 1942 («D. O.» 264).	24	noviembre	1942	Barcelona .....	Barcelona .....	Barcelona .....	
13.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Madrid .....	Madrid .....	Madrid .....	
9.000,00						Idem .....	Idem .....	Idem .....	
9.000,00						Castellón .....	Castellón .....	Castellón .....	
7.500,00						Guipúzcoa .....	San Sebastián .....	Guipúzcoa .....	
7.500,00						Lérida .....	Lérida .....	Lérida .....	
3.930,00						Salamanca .....	Salamanca .....	Salamanca .....	
3.930,00						Barcelona .....	Sitges .....	Barcelona .....	
3.830,00						Valencia .....	Valencia .....	Valencia .....	
3.565,00						Badajoz .....	Fuente de Cantos .....	Badajoz .....	
3.465,00						Soria .....	Olvega .....	Soria .....	
3.565,00						Sevilla .....	Sevilla .....	Sevilla .....	

## MINISTERIO DE JUSTICIA

ORDEN de 3 de julio de 1943 por la que se rehabilita en el cargo de Agente Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Chelva a don Enrique Joaquín Escrig Gil.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente incoado para la rehabilitación de don Enrique Joaquín Escrig Gil en el cargo de Agente Judicial del Juzgado de

Primera Instancia e Instrucción de Chelva,

Este Ministerio, de conformidad con la propuesta elevada por V. I., acuerda declarar rehabilitado en el expresado cargo al funcionario de referencia, del cual deberá posesionarse dentro del plazo reglamentario.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Director general de Justicia.

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se dispone que cese como Vocal del Consejo Asesor de Justicia don Eduardo de Fuentes Cervera.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que cese como Vocal del Consejo Asesor de Justicia don Eduardo de Fuentes Cervera, por haber dejado de desempeñar el cargo de Decano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, en consideración al cual fué designado para ese Consejo Asesor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Asesor de Justicia.

ORDEN de 7 de julio de 1943 por la que se nombra Vocal del Consejo Asesor de Justicia a don Cirilo Genovés y Amorós.

Ilmo. Sr.: Conforme a lo prevenido en el artículo segundo del Decreto de 2 de abril último en relación con la Orden de 21 de mayo próximo pasado,

Este Ministerio ha tenido a bien nombrar Vocal del Consejo Asesor de Justicia a don Cirilo Genovés y Amorós, Decano del Colegio Nacional de Registradores de la Propiedad, asignándole a la Sección sexta de las que constituyen el referido Consejo Asesor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 7 de julio de 1943.

AUNOS

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio, Presidente del Consejo Asesor de Justicia.

ORDEN de 3 de julio de 1943 por la que se nombra para la plaza de Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Albacete a don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala de la de Burgos.

Excmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 20 de abril de 1942, y como consecuencia del concurso convocado para su provisión,

Este Ministerio acuerda nombrar para la plaza de Oficial de Sala de esa Audiencia, vacante por excedencia voluntaria de don Miguel Santodomingo Díaz, a don Hipólito García Pastor, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Burgos, por ser el único concursante para dicho cargo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1943.—  
P. D., Esteban Gómez Gil.

Excmo. Sr. Presidente de la Audiencia Territorial de Albacete

## MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 22 de mayo de 1943 por la que se separa del servicio a doña Enriqueta Sainz de Aja Montero, Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General.

Ilmo. Sr.: Visto el expediente seguido con arreglo a la Ley de 13 de febrero de 1939 a doña Enriqueta Sainz de Aja Montero Auxiliar de tercera clase del Cuerpo General de Administración de la Hacienda Pública, con destino en la Delegación de Hacienda de Guipúzcoa.

Este Ministerio, con fecha de hoy, ha acordado su separación definitiva del servicio y baja en el Escalafón del Cuerpo a que pertenece.

Lo que comunico a V. I. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 22 de mayo de 1943.—  
P. D., Fernando Camacho.

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

ORDEN de 6 de julio de 1943 por la que se concede un mes de licencia por enfermedad, con sueldo entero, al Vendedor, afecto a la Jefatura Agronómica de Guadalajara, don Melitón Martínez Angona.

Ilmo. Sr.: Vista la instancia presentada por don Melitón Martínez Angona, Vendedor del Servicio de Defensa contra Fraudes, afecto a la Jefatura Agronómica de Guadalajara, con informe favorable del Ingeniero Jefe Agrónomo de dicho Servicio, acompañada del certificado médico correspondiente, en solicitud de un mes de licencia por enfermo,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 33 y siguientes del Reglamento de 7 de septiembre de 1918 y apartado segundo de la Real Orden de 12 de diciembre de 1924, cumplidos los requisitos que previenen los preceptos legales citados, ha resuelto conceder a don Melitón Martínez Angona un mes de licencia por enfermo, con sueldo entero, a partir de la fecha en que reciba la orden de esta concesión la citada Jefatura Agronómica,

De Orden del Sr. Ministro de Agricultura lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 6 de julio de 1943.—P. D., el Subsecretario, Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Agricultura.

ORDEN de 8 de julio de 1943 por la que se efectúa corrida de escala en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios.

Ilmo. Sr.: Vacantes dos plazas en el Cuerpo Nacional de Inspectores Veterinarios: una de Inspector Veterinario Jefe, por pase a la situación de supernumerario de don José Gracia Juderías, y otra de Inspector general Consejero del Superior Pecuario, por jubilación de don Guillermo Manuel Moreno Amador.

Este Ministerio, a propuesta de la Dirección General de Ganadería, ha tenido a bien acordar los ascensos siguientes:

Por la vacante del Sr. Gracia Juderías, y con antigüedad de 28 de marzo último:

- 1.º A Inspector Veterinario Jefe, con el haber anual de 12.000 pesetas, don Emilio López Guzmán.
- 2.º A Inspector Veterinario de primera, con el haber anual de 9.600 pesetas, don Jesús Salvador Villarig Ginés.
- 3.º A Inspector Veterinario de segunda, con el haber anual de 8.400 pesetas, don Francisco Naranjo Batmale.

Por la vacante del Sr. Moreno Amador, y con antigüedad de 26 de junio próximo pasado:

- 1.º A Inspector general, Consejero del Superior Pecuario, con el haber anual de 14.400 pesetas, don Carlos Santiago Enriquez.
- 2.º A Inspector Veterinario Jefe, con el haber anual de 12.000 pesetas, don Isidoro Huarte Urrestarazu.
- 3.º A Inspector Veterinario de primera, con el haber anual de 9.600 pesetas, don Luis Durbán Alegre.
- 4.º A Inspector Veterinario de segunda, con el haber anual de 8.400 pesetas, don Emilio Estévez Pérez.

Quedan como resultado dos vacantes de Inspector Veterinario de tercera, que, con las seis existentes en la actualidad, suman ocho definitivas a proveer en su día por oposición.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 8 de julio de 1943.—P. D., el Subsecretario, Carlos Rein.

Ilmo. Sr. Director general de Ganadería.

**MINISTERIO DE TRABAJO**

ORDEN de 2 de julio de 1943 por la que se nombran Subinspectores provinciales de Trabajo, de segunda, a los señores cuya relación comienza con don José María Velarde Arteaga y termina con don Enrique Herrera Román.

Ilmo. Sr.: A propuesta del Tribu-

nál. calificador de los ejercicios del concurso-oposición para cubrir plazas de Subinspectores provinciales de Trabajo, de segunda clase, del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, convocado por Orden de 12 de febrero último, inserta en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 20,

Este Ministerio, de conformidad con la mencionada propuesta, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Primero.—Aprobar a los opositores que a continuación se relacionan, con la puntuación que se indica, la cual les corresponde según el resultado de los ejercicios y de los méritos y servicios computados:

	Puntos		Puntos
1. D. José María Velarde Arteaga .....	31,00	11. D. Marcelo Rodríguez Herrera .....	22,25
2. D. Plácido Martínez López Ladrón de Guevara .....	26,5	12. D. José Guzmán Guzmán .....	21,75
3. D. Bartolomé Calafell Amer .....	25,00	13. D. Francisco Jarrin Ortal .....	21,5
4. D. Leonardo Oro Cuartero .....	24,25	14. D. Manuel García Alvarado .....	21,00
5. D. José Rodríguez Torre .....	24,00	15. D. Antonio Bailén González .....	20,00
6. D. Torcuato de la Oliva García .....	23,5	16. D. Inocencio Espina Fernández .....	19,5
7. D. Juan de Dios González Velasco .....	23,25	17. D. Carlos de Sádaba Sanfrutos .....	19,25
8. D. Antonio Ruiz Navarro .....	23,00	18. D. Pascual Calvo Fernández .....	19,00
9. D. Vitalino A. evaño Pascual .....	22,75	19. D. Manuel Castelló Gil-Dolz del Castellar .....	18,75
10. D. Jacinto Mendoza Esteban .....	22,5	20. D. Enrique Herrera Román .....	18,5

Segundo.—Que no procede hacer reserva de plaza alguna para los opositores Caballeros Mutilados de Guerra por la Patria ni, por tanto, la celebración de cursillo de capacitación entre los mismos, de acuerdo con lo preceptuado en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de junio último, que interpreta el artículo cuarto de la Ley de 25 de agosto de 1939 sobre provisión de plazas en la Administración del Estado.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 2 de julio de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 3 de julio de 1943 por la que se convoca concurso para la provisión de dos plazas de Inspectores generales de Trabajo de segunda clase.

Ilmo. Sr.: Existiendo en la actualidad dos plazas vacantes en la categoría de Inspectores generales de Trabajo de segunda clase del Cuerpo Nacional de Inspección del Trabajo, creadas por el vigente Presupuesto del Departamento aprobado con fecha 12 de enero último, las cuales, de conformi-

dad con lo dispuesto en los artículos octavo de la Ley de la Inspección Nacional del Trabajo de 15 de diciembre de 1939 y en el noveno de su Reglamento de 13 de julio de 1940, han de ser provistas mediante concurso de méritos entre Inspectores generales de tercera.

Este Ministerio ha acordado anunciar a concurso la provisión de las vacantes citadas, a fin de que, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir de la publicación de esta Orden en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, los funcionarios de la mencionada categoría de Inspectores generales de tercera que aspiren a alcanzar el ascenso, presenten en el Departamento la correspondiente instancia solicitándolo, con los justificantes de los méritos que aleguen, siendo computables como tales méritos, a estos efectos, los expresamente determinados en el artículo 10 del Reglamento aludido.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 3 de julio de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

ORDEN de 18 de junio de 1943 por la que se aprueba el escalafón de la escala auxiliar de este Departamento.

Ilmo. Sr.: Este Ministerio ha tenido a bien disponer que se publique en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO el Escalafón de la escala Auxiliar del Cuelpo Técnico-administrativo del Departamento, totalizado el día 31 de marzo de 1943, contra el cual se podrán presentar reclamaciones durante el plazo de un mes, contando desde el día siguiente al en que termine su inserción.

Los funcionarios cesantes deberán remitir, en plazo máximo de tres meses, la respectiva fe de vida, y todos aquellos que aparezcan con algún dato en blanco habrán de enviarlo en el mismo término, acompañando la oportuna certificación de nacimiento, legalizada cuando proceda, si lo que no constara fuese la edad o el lugar de nacimiento.

Lo que digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.  
Madrid, 18 de junio de 1943.

GIRON DE VELASCO

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Ministerio.

# MINISTERIO DE TRABAJO

ESCALAFON DEL CUERPO TECNICO-ADMINISTRATIVO (ESCALA AUXILIAR), TOTALIZADO EL 31 DE MARZO DE 1943

N.º de Orden y la Clase	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento			Edad Años	Antigüedad por mayor tiempo de servicios, en el ramo de trá. bajo			TOTAL DE SERVICIOS						OBSERVACIONES		
			Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	En la clase y categorías respectivas			Al Estado					
										Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
<b>Auxiliares de 9.600 pesetas</b>																		
1	D. Gabriel Gómez García	Madrid	19	mar.	1897	46	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
2	D.ª Consuelo Sánchez Fernández	La Coruña	30	enero	1905	48	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
3	D. Luis Lagunilla Inárritu	Cáceres	22	abril	1910	32	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
4	D.ª María Victoria Marbán Gregori	Madrid	9	mayo	1907	35	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
5	D. Enrique Asensio Villa	Jaén	16	junio	1902	40	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
<b>Auxiliares de 8.400 pesetas</b>																		
1	D. Andrés López Martín	Avilá	10	nov.	1902	40	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
2	D.ª Enriqueta de la Peña y García Leániz	Madrid	15	enero	1905	38	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
3	D. Celestino Orallo Pachón	Madrid	6	abril	1895	47	11	0	0	0	0	3	0	0	15	0	0	Orden 8.4.1935.
4	D.ª Genoveva Palacios Rodríguez	Francia	8	julio	1902	40	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
5	B. Francisco Alonso de Nora y Atristain	Guipúzcoa	2	oct.	1881	61	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
6	D. Casto Pérez de Miguel	Madrid	13	oct.	1900	42	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
7	D. Enrique Martín Gordo	Madrid	11	enero	1883	60	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
8	D.ª Aurora Herrero y García Bahillo	Avilá	15	sept.	1895	47	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
9	D.ª Patrocino Morenos García	Guadalajara	19	nov.	1899	43	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
10	D.ª María Sedano de Dios	Toledo	20	dic.	1898	44	6	11	15	0	0	3	0	0	6	11	15	
11	D.ª Araceli Alvarez y Gutiérrez Ravé	Córdoba	6	mar.	1899	44	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
12	D.ª Dolores Albert Lauzurica	Vizcaya	13	sept.	1891	51	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
13	D. Juan Antonio Robledo Moreno	Madrid	1	sept.	1910	32	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
14	D.ª María Teresa Bobadilla Ugando	Sevilla	15	mayo	1904	38	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
15	D. Vicente Castán San José	Castellón	9	junio	1908	34	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
16	D. Lorenzo Mir Paláu	Zaragoza	30	abril	1882	60	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
17	D.ª María Marvá Macá	Madrid	25	dic.	1907	35	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	
18	D.ª Jerónima Callejo Sáez	Segovia	23	abril	1882	60	11	0	0	0	0	3	0	0	11	0	0	



N.º de Orden en la Clase	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento			Edad		Antigüedad por mayor tiempo de servicios, en la clase, en el ramo de tra. bajo			TOTAL DE SERVICIOS						Servicios en ostentación de funcionarios		Fecha de ingreso en los Organismos Paritarios
			Día	Mes	Año	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Al Estado			Años	Meses	Días		
												Años	Meses	Días					
32	D.ª Carmen Alonso Mataix	Barcelona	1	julio	1906	36	2	7	17	0	0	2	7	17	18	8	28	15 nov. 1921	
33	D. Rodolfo Masó Robert	Barcelona	11	junio	1903	39	2	7	17	0	3	2	7	17	17	4	24	1 mar. 1922	
34	D. Antonio Avalos Presa	Jaén	31	agos.	1886	56	2	7	17	0	3	2	7	17	17	4	10	26 feb. 1922	
35	D. José Llamas Dueñas	Jaén	7	julio	1897	45	2	7	17	0	3	2	7	17	17	1	10	1 mar. 1922	
36	D. Jesús Briz Sánchez	Madrid	17	oct.	1909	33	2	7	17	0	3	2	7	17	14	4	23	1 mar. 1925	
37	D. Manuel Láinez Rodríguez	Sevilla	18	nov.	1910	32	2	7	17	0	3	2	7	17	14	1	11	2 julio 1936	
38	D. Juan Callao Pares	Barcelona	7	junio	1895	47	2	7	17	0	3	2	7	17	12	8	16	27 nov. 1927	
39	D.ª Benita Bataller Morató	Barcelona	17	oct.	1902	40	2	7	17	0	3	2	7	17	12	8	16	27 nov. 1927	
40	D.ª María Teresa Prieto Romero	Madrid	7	nov.	1894	48	2	7	17	0	3	2	7	17	12	3	13	1 mayo 1928	
41	D. Fernando Márquez Gálvez	Huelva	24	feb.	1909	34	2	7	17	0	3	2	7	17	12	2	20	23 mayo 1928	
42	D. Juan Codina Arimón	Barcelona	11	mayo	1894	48	2	7	17	0	3	2	7	17	12	0	28	15 julio 1928	
43	D.ª Matilde Usón Benedi	Zaragoza	6	junio	1907	35	2	7	17	0	3	2	7	17	11	11	2	11 sept. 1928	
44	D.ª Cándida Arrú Salvado	Tarragona	25	enero	1908	35	2	7	17	0	3	2	7	17	11	10	10	15 julio 1928	
45	D.ª Elvira Miracé Amorós	Barcelona	21	agos.	1909	33	2	7	17	0	3	2	7	17	11	10	4	30 agos. 1928	
46	D.ª Julia Cadenas García	Murcia	6	abril	1915	27	2	7	17	0	3	2	7	17	11	8	19	1 nov. 1928	
47	D. Francisco Carrasco Fernández	Cádiz	7	mar.	1915	28	2	7	17	0	3	2	7	17	11	8	15	28 nov. 1928	
48	D. Angel Moral Velasco	Jaén	6	agos.	1906	36	2	7	17	0	3	2	7	17	11	7	13	1 enero 1929	
49	D. Luis del Valle Payno	Madrid	16	julio	1910	32	2	7	17	0	3	2	7	17	11	6	23	20 enero 1929	
50	D.ª Loreto Roura Guillamet	Barcelona	22	junio	1907	35	2	7	17	0	3	2	7	17	11	6	22	21 enero 1929	
51	D. Miguel Albert Campos	Valencia	26	nov.	1893	49	2	7	17	0	3	2	7	17	11	5	17	26 feb. 1929	
52	D.ª Elisa Agulló Sumalla	Lérida	13	mayo	1911	31	2	7	17	0	3	2	7	17	11	5	13	21 mar. 1929	
53	D.ª José Corominas Pla	Barcelona	11	nov.	1		2	7	17	0	3	2	7	17	11	5	4	21 feb. 1929	
54	D.ª María Servet Soriano	Barcelona	13	abril	1896	46	2	7	17	0	3	2	7	17	11	4	26	17 mar. 1929	
55	D.ª María Rosa Lorenzo Sancho de la Peña	Madrid	7	sept.	1907	35	2	7	17	0	3	2	7	17	11	3	2	11 mayo 1929	
56	D.ª Adelina García Padrión	Tenerife	1º	sept.	1909	33	2	7	17	0	3	2	7	17	11	2	9	4 jun. 1929	
57	D. Teófilo Alvarez Isern	Lérida	28	enero	1897	46	2	7	17	0	3	2	7	17	11	1	22	16 julio 1928	
58	D. Fernando Martínez v Martínez Mollá.	Madrid	9	junio	1910	32	2	7	17	0	3	2	7	17	11	1	13	1 agos. 1928	
59	D.ª María Isabel Alvarez González	Tenerife	13	sept.	1901	41	2	7	17	0	3	2	7	17	11	1	8	5 julio 1928	
60	D. Juan Moncada Canavés de Mossa.	Baleares	14	enero	1899	44	2	7	17	0	3	2	7	17	11	1	3	10 julio 1929	
61	D.ª María Luisa Chausón Ilundáin	Zaragoza	21	junio	1912	30	2	7	17	0	3	2	7	17	10	11	13	1 sept. 1929	
62	D. Alfonso Martínez v Martínez Molla	Madrid	9	oct.	1911	31	2	7	17	0	3	2	7	17	10	8	24	19 nov. 1929	
63	D. Rafael Llamas Larruga	Zaragoza	18	junio	1911	31	2	7	17	0	3	2	7	17	10	7	20	23 dic. 1929	
64	D. Félix Jiménez Vallejo	Logroño	26	mar.	1905	38	2	7	17	0	3	2	7	17	10	7	3	28 dic. 1928	
65	D.ª Angeles Sancho de la Peña	Madrid	7	dic.	1908	34	2	7	17	0	3	2	7	17	10	6	27	1 agos. 1928	
66	D. Jesús Rivero Feijoo	Orense	29	enero	1883	60	2	7	17	0	3	2	7	17	10	6	3	10 feb. 1930	
67	D.ª José María de Miguel Mayoral	Avila	12	julio	1912	30	2	7	17	0	3	2	7	17	10	4	17	26 mar. 1930	
68	D.ª José Darribas Justo	Orense	24	junio	1878	64	2	7	17	0	1	18	7	17	10	3	10	3 mayo 1930	

(Concedida la excedencia el 11-2-1943.)

41

La Coruña. 24 oct. 1901

D. Amalio Guerra Fernández

Auxiliares de 6.000 pesetas

1	D. Salvador Pérez Roncal	Logroño	22 mar. 1904	39	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	3	1	1 mayo 1930
2	D. Tomas González Quijano Gutiérrez	Sanander	3 agos. 1899	43	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	1	25	18 jun. 1930
3	D. Eivira Ruifernandez Lopez	Santander	6 dic. 1910	32	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	1	13	30 jun. 1930
4	D. Emilia Izuel Gracia	Zaragoza	29 julio 1911	31	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	1	13	30 jun. 1930
5	D. Angel Sáez Vadés	Alava	26 mar. 1881	62	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	0	25	22 feb. 1929
6	D. José Estrada Pérez	Alicante	21 feb. 1910	33	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	9	19	24 julio 1930
7	D. Angel Fernández Nebreira	Jaén	12 sept. 1901	41	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	0	9	4 agos. 1930
8	D. Indalecio Tizón Roboreda	Pontevedra	1 agos. 1893	49	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	0	3	10 agos. 1930
9	D. María Clos Consolación	Barcelona	5 mayo 1911	31	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	11	26	19 julio 1929
10	D. Clementina Abrisqueta Asensio	Guipúzcoa	14 dic. 1905	37	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	11	5	8 sep. 1930
11	D. Marcelino Barbeito Rouco	La Coruña	7 mayo 1895	47	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	9	10	7 oct. 1930
12	D. Jenaro González Catoira	La Coruña	29 dic. 1902	40	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	9	2	1 julio 1930
13	D. Juan Antonio Gómez Navarro	Almería	17 agos. 1892	50	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	9	2	3 oct. 1929
14	D. Francisco Diaz Carrero	Almería	8 mar. 1909	34	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	8	24	12 dic. 1930
15	D. María de Africa Couto de León	Madrid	26 junio 1905	37	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	6	26	17 enero 1931
16	D. José España Sañudo	Sevilla	5 sept. 1893	49	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	6	4	9 feb. 1931
17	D. Carmen Roig Costes	Tarragona	12 oct. 1901	41	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	6	1	12 sep. 1929
18	D. Pedro Monagas Caballero	Las Palmas	4 mayo 1902	40	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	6	1	16 mar. 1931
19	D. Antonio Oliveira Reyes	Huelva	16 mar. 1898	45	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	4	27	30 enero 1931
20	D. Adolfo Gil Lizandra	Valencia	1 nov. 1895	47	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	4	13	16 mar. 1931
21	D. M.ª de las Nieves Martínez Gracia	Barcelona	9 sept. 1906	36	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	2	13	30 enero 1931
22	D. Manuel Bibián Molina	Zaragoza	15 julio 1893	49	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	2	13	1 jun. 1931
23	D. José Amat Martínez	Alicante	1 abril 1883	49	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	1	7	6 julio 1931
24	D. José Anta Gavilán	Córdoba	19 enero 1915	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	1	27	28 nov. 1929
25	D. Matilde Abolacia Sevilla	Sevilla	8 feb. 1910	33	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	11	27	16 agos. 1931
26	D. Julio Flores Carretero	Badajoz	21 julio 1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	8	11	30 sep. 1930
27	D. Vicente Pérez Sierra	La Coruña	21 nov. 1881	61	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	8	9	22 oct. 1931
28	D. César de Miguel Zamareño	Salamanca	11 oct. 1907	35	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	8	7	11 sep. 1929
29	D. Alfredo Esquide Laherranz	Guipúzcoa	9 enero 1918	25	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	4	14	29 mar. 1932
30	D. Juan Castillo Ruiz	Guanada	30 abril 1916	26	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	4	13	20 mar. 1932
31	D. Ramón Vaquero Avila	Toledo	16 julio 1894	48	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	4	2	19 nov. 1928
32	D. Juan Garcia Martínez	Albacete	12 feb. 1905	38	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	3	24	12 mayo 1930
33	D. José Zamora Martínez	Murcia	4 junio 1877	65	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	3	7	28 jun. 1930
34	D. César Rouco Zapata	La Coruña	19 mar. 1884	59	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	2	2	11 jun. 1932
35	D. Joaquín Bujella Gómez	Cádiz	21 abril 1910	32	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	2	26	12 mayo 1930
36	D. María Rosa Guerrero Santana	Cádiz	5 abril 1911	31	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	10	28	15 sep. 1932
37	D. Ignacio Sanguino Porcel	Alicante	9 mayo 1909	33	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	21	22	22 sep. 1932
38	D. Francisco Cortés Sánchez	Málaga	23 nov. 1916	26	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	8	26	17 nov. 1932
39	D. Rafael de la Fuente Salcedo	Valladolid	24 oct. 1887	55	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	7	13	1 enero 1933
40	D. Luisa Delgado Mateo	Sevilla	9 agos. 1910	32	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	7	13	1 enero 1933
41	D. Margarita Bou Vidal	Barcelona	2 oct. 1912	30	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	6	28	15 enero 1933
42	D. Aurea de Blas García	Burgos	2 abril 1908	24	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	6	23	20 enero 1933
43	D. Miguel Arques Font	Alicante	12 junio 1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	6	48	1 agos. 1932
44	D. Manuel Valenzuela Moreno	Málaga	25 mar. 1907	36	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	6	11	2 feb. 1933
45	D. Miguel Peris Benavut	Valencia	20 sept. 1906	36	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	5	28	7 mar. 1931
46	D. José Moreno Sanchez	Salamanca	13 abril 1908	34	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	4	21	23 mar. 1933
47	D. Gerónimo Sánchez García	Segovia	11 oct. 1903	39	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	4	13	28 mar. 1933
48	D. Pedro Marban Gregori	Madrid	4 sept. 1912	30	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	4	16	27 feb. 1933
49	D. Luis Martínez Artero	Murcia	20 junio 1910	32	2	7	17	0	3	0	2	7	17	10	2	13	30 mayo 1933

N.º de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento			Edad Años	Antigüedad por mayor tiempo de servicios en la clase, en el ramo de trabajo y categorías respectivas			TOTAL DE SERVICIOS			Servicios sin ostentación de funciones			Fecha de ingreso en los Organismos Paritarios		
			Día	Mes	Año		Años	Meses	Días	Años	Meses	Días	Años	Meses	Días			
																	Al Estado	
50	D. José Nuñez Yuste	Valencia	6 feb.	1893	50	2	7	17	0	3	0	2	7	17	7	2	7	14 mar. 1932
51	D. Miguel Castillo Vázquez	Granada	21 dic.	1885	57	2	7	17	0	3	0	2	7	17	7	2	6	7 jun. 1933
52	D. Arturo Pastor Aztlarain	Navarra	19 sept.	1917	25	2	7	17	0	3	0	2	7	17	7	2	1	12 jun. 1933
53	D. Baltasar Ouetto Sastre	Asturias	6 enero	1909	34	2	7	17	0	3	0	2	7	17	7	1	24	15 jun. 1933
54	D. Manuel Martínez Company	Baleares	26 nov.	1909	33	2	7	17	0	3	0	2	7	17	7	0	25	13 julio 1933
55	D. Francisco Ortega Cabrera	Málaga	9 oct.	1898	44	2	7	17	0	3	0	2	7	17	7	0	13	28 julio 1933
56	D. Ramiro Rodríguez González	Pontevedra	19 enero	1905	38	2	7	17	0	3	0	2	7	17	7	0	3	10 agos. 1933
57	D. José Usón Benedi	Zaragoza	29 abril	1912	30	2	7	17	0	3	0	2	7	17	7	0	1	12 agos. 1933
58	D. Andrés Crespo Pérez	Murcia	5 mayo	1899	43	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	11	20	23 agos. 1934
59	D. Cayetano Ubeda Sánchez	Ameria	6 junio	1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	11	13	1 sep. 1933
60	D. Ignacio Mingujón Gómez	Zaragoza	31 julio	1903	40	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	10	13	1 oct. 1933
61	D. Manuel Alvarez Corriols	Barcelona	11 julio	1898	44	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	7	29	18 enero 1933
62	D. Carmelo Pascual Sampedro	Logroño	16 junio	1910	32	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	7	28	15 dic. 1933
63	D. Isidoro López Suárez	León	4 enero	1914	29	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	7	28	15 dic. 1933
64	D.ª Concepción Espinal Arró	Barcelona	13 agos.	1908	34	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	7	11	1 enero 1934
65	D. Mariano Castellón Palacios	Logroño	2 junio	1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	7	5	1 enero 1934
66	D.ª Carmen Fernández Moreno	Granada	4 feb.	1917	26	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	7	3	3 enero 1934
67	D.ª Carmen Fernández de Córdoba y Villa	Sevilla	13 enero	1913	30	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	6	16	27 enero 1934
68	D.ª Pilar Rodríguez Pastor	Valencia	19 juko	1915	27	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	6	11	27 enero 1934
69	D. José Norberto Sánchez Frieria	León	6 junio	1905	37	2	7	17	0	3	0	22	7	17	6	6	7	6 feb. 1934
70	D. Juan Sánchez Ramirez	Ciudad Real	9 mar.	1898	45	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	6	4	2 feb. 1934
71	D. Fernando Bayo Rasco	Huelva	25 abril	1908	34	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	6	1	27 enero 1934
72	D.ª Pino Mariñel Benicio	Tenerife	20 feb.	1918	25	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	6	1	12 feb. 1934
73	D.ª Amelia Conejero Sánchez	Madrid	3 mayo	1915	27	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	28	13 feb. 1934
74	D. Francisco Ruiz Gajá	Alicante	29 dic.	1885	57	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	24	1 nov. 1932
75	D.ª Carmen Medina Bocos	Cádiz	21 junio	1908	34	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	16	27 feb. 1934
76	D. Teodosio Fournier Diaz	Avila	2 abril	1877	65	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	13	1 mar. 1934
77	D. Buenaventura Queipo de Llano	Blanco	30 nov.	1908	34	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	13	14 feb. 1934
78	D. Luis Soriano Cuevas	Albacete	13 mar.	1910	33	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	13	6 feb. 1934
79	D.ª Angeles Luera Puento	León	9 mar.	1910	33	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	8	5 mar. 1934
80	D. Juan Palmer Ferrer	Baleares	26 julio	1913	29	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	8	1 mar. 1934
81	D.ª Magdalena Garcia Pérez	Madrid	2 feb.	1915	38	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	8	20 dic. 1933
82	D. Luis Sanz Valjejo	Valladolid	13 agos.	1888	54	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	7	1 mar. 1934
83	D. José Farré Compte	Barcelona	8 nov.	1906	36	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	7	1 mar. 1934
84	D.ª Carmen Sanz Saiguero	Valladolid	27 julio	1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	5	7	1 mar. 1934
85	D.ª Carmen Garcia Villarreal	Valladolid	7 enero	1916	27	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	4	22	7 mar. 1934
86	D. Amadeo Aisina Rodríguez	Tenerife	24 mar.	1915	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	4	27	7 mar. 1934
87	D. Martín Martín Martín	Las Palmas	23 oct.	1902	40	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	4	19	16 mar. 1934
88	D.ª Beatriz Gámez Tabares	Las Palmas	29 abril	1899	43	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	4	19	16 mar. 1934
89	D. Fernando Navarri Díaz	Sevilla	22 nov.	1909	33	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	6	16	27 mar. 1934

90	D. Antonio Sánchez Fuentes	Valladolid	13 agos. 1902	40	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	4	11	18 julio 1930
91	D. Francisco Ariza Peinado	Jaén	24 mayo 1906	36	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	3	26	10 dic. 1932
92	D. José Luis Sedano Arnal	Huelva	28 oct. 1911	31	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	3	9	30 abril 1934
93	D. Manuel Huete Martín	Huesca	9 oct. 1905	27	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	3	8	5 enero 1933
94	D.ª Luisa Ruiz Sierra	Toledo	4 nov. 1917	25	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	2	27	1 mar. 1934
95	D. Luciano Prieto Santiago	Alicante	7 nov. 1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	6	1	6	21 julio 1933
96	D. Joaquín Gutiérrez Pérez	Jaén	16 junio 1912	30	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	11	19	27 feb. 1933
97	D. Luis Casaubón Rojas	Alicante	24 ago. 1905	27	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	11	19	13 abril 1934
98	D. José Martínez Rico	Toledo	12 mayo 1903	39	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	9	30	29 junic 1933
99	D.ª María Fuencisla Callejo Sáez	Granada	13 sept. 1897	45	5	10	17	0	3	0	2	7	17	5	9	3	1 julio 1934
100	D. Luis Quintana Barragán	Jaén	20 feb. 1906	38	8	2	17	0	1	18	8	2	17	8	2	8	
101	D. Lorenzo Lara Guisné																

  

1	D. Martín Ribé Guáu	Lérida	30 sept. 1906	36	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	8	28	27 abril 1934
2	D.ª Estrella Guajardo Morandeira	Madrid	14 junio 1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	8	25	17 mayo 1934
3	D. José Chaves Lobillo	Almería	8 mar. 1900	43	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	8	16	9 mayo 1933
4	D. Baldomero Massa López	Madrid	4 oct. 1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	8	14	9 dic. 1933
5	D.ª María Borregón Ribes	Almería	18 feb. 1915	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	8	3	1 mar. 1934
6	D. Miguel Angel Espinar Jiménez	Almería	19 nov. 1914	28	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	6	16	27 feb. 1934
7	D.ª Elena Alvarez y García de la Cimacha	Ciudad Real	27 julio 1908	34	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	6	13	26 feb. 1934
8	D.ª Angeles Balsa Villamil	Asturias	21 agos. 1900	42	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	5	28	27 feb. 1934
9	D. Manuel Martín Jiménez	Málaga	11 enero 1904	29	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	5	25	13 jun. 1934
10	D.ª Asunción Sánchez Camporro	Asturias	14 julio 1913	29	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	5	24	19 feb. 1935
11	D.ª Soledad Acosta Riveiro	Murcia	17 abril 1896	46	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	5	20	13 feb. 1934
12	D. Joaquín Balmaña Ledesma	Huesca	13 dic. 1891	51	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	5	10	13 abril 1934
13	D. José Fornés Peris	Valencia	25 mar. 1898	45	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	5	3	6 feb. 1934
14	D.ª Petra Herrero Fernández	Segovia	3 enero 1919	24	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	4	17	23 mar. 1935
15	D.ª Concepción Caballero Fernández	Madrid	4 oct. 1902	40	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	4	6	20 mar. 1934
16	D.ª Concepción de las Casas Casaseca	Tenerife	13 feb. 1899	44	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	4	5	15 dic. 1934
17	D. Antonio Dubois Vañas	Madrid	30 dic. 1912	29	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	4	5	8 mayo 1934
18	D.ª Genoveva Figueras Fernández	Madrid	31 mayo 1913	29	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	4	2	24 abril 1934
19	D. Enrique Ruiz Patudo y Paniagua	Almería	21 nov. 1900	23	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	4	1	13 abril 1934
20	D. Salvador Crespo Gambin	Murcia	18 abril 1915	27	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	3	24	27 abril 1934
21	D. Luis Díez Grech	Badajoz	18 abril 1879	63	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	2	7	6 jun. 1935
22	D. Antonio Jiménez Aranda	Alicante	23 nov. 1909	93	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	2	3	10 jun. 1935
23	D. Ramón Solé Solé	Almería	30 abril 1905	37	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	1	27	17 abril 1934
24	D. Juan Pastor Muñoz	Lérida	2 agos. 1884	58	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	1	21	27 abril 1934
25	D. Jacinto Mesa Biedma	Madrid	16 abril 1915	27	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	1	4	21 mayo 1934
26	D. Emilio Rocha Guerrero	Jaén	11 enero 1900	43	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	0	18	25 julio 1935
27	D.ª Elisa Rascó Almonie	Cádiz	18 agos. 1917	25	2	7	17	0	3	0	2	7	17	5	0	10	21 mar. 1934
28	D.ª Mercedes Lizcano Barco	Huelva	9 feb. 1911	32	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	11	7	13 abril 1934
29	D. Fernando Monfort Torres	Ciudad Real	27 mayo 1903	39	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	8	3	7 feb. 1934
30		Barcelona	31 agos. 1902	40	3	7	17	0	3	0	2	7	17	4	8	1	7 feb. 1934

(Concedida la excedencia el 11-2-1943)

EXCEDENTES

Auxiliares de 5.000 pesetas

N.º de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	Provincia de su naturaleza	Fecha del nacimiento		Edad		Antigüedad por tiempo de servicios, en la clase, en el ramo de trabajo bajo		TOTAL DE SERVICIOS				Servicios en ostentación de funcionarios		Fecha, de ingreso en los Organismos Partitarios				
			Día	Mes	Año	Años	Meses	En la clase y categorías respectivas		Al Estado		Días	Meses	Años					
								Días	Meses	Días	Meses								
31	D.ª Alfonso Núñez Martín	Madrid	24	agos.	1912	30	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	7	8	25 sep. 1934
32	D.ª María del Carmen Bonilla Echevarría	Jaén	20	dic.	1905	37	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	6	13	1 feb. 1935
33	D. Valerio Angel Ruiz Segovia	Guadalajara	5	junio	1905	37	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	5	16	9 dic. 1933
34	D. José Domitilo Prieto de Miguel	Zamora	24	dic.	1899	43	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	5	1	24 enero 1935
35	D.ª Carmen Fernández Izaguirre	Madrid	22	feb.	1903	40	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	4	4	15 enero 1935
36	D. Carlos López de Lamela y Heras	Málaga	23	junio	1900	42	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	4	14	29 mar. 1939
37	D. Vicente Borregón Ribes	León	9	julio	1917	25	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	3	21	3 mayo 1935
38	D. Atlano Eusebio Cabo del Canto	Almería	5	oct.	1911	31	2	7	17	0	3	0	2	7	17	4	0	8	1 oct. 1931
39	D. Ignacio Fernández Pérez	Almería	7	abril	1899	43	2	7	17	0	3	0	2	7	17	3	10	0	7 julio 1936
40	D.ª Pilar Antón Luján	Madrid	7	mayo	1945	37	2	7	17	0	3	0	2	7	17	3	6	25	20 mar. 1934
41	D. Luis González López	Almería	25	enero	1903	40	2	7	17	0	3	0	2	7	17	2	7	19	8 feb. 1933
42	D. Jaime Canela Caballero	Almería	6	feb.	1918	25	2	7	17	0	3	0	2	7	17	2	6	7	6 mar. 1936
43	D. Sebastián Conde Toronjo	Madrid	15	junio	1911	31	2	7	17	0	3	0	2	7	17	2	0	5	5 enero 1933
44	D.ª Gloria Pacheco Ruiz	Madrid	18	abril	1919	23	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
45	D.ª Elvira Esquerdo Setién	Madrid	6	sept.	1918	24	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
46	D.ª María del Pilar Torresano Rodríguez	Madrid	12	abril	1907	35	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
47	D.ª Eugenia Uceca Gascon	Madrid	15	nov.	1912	30	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
48	D.ª María Rosa García del Amo	Valladolid	21	mar.	1902	41	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
49	D.ª Serafina Mañueco Elizalde	Santander	26	junio	1918	24	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
50	D.ª Rosa Luján Aumallé	Madrid	25	feb.	1921	22	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
51	D.ª Angeles Cortés Roig	Zaragoza	13	junio	1918	24	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
52	D.ª Concepción Padín Menacho	Pontevedra	10	abril	1915	27	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
53	D. José María Suasi de Blas	Pontevedra	21	julio	1916	26	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
54	D.ª Alejandra Josefa Amo del Amo	Pontevedra	21	nov.	1910	32	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
55	D.ª Ana María Padín Menacho	Madrid	4	abril	1889	53	2	7	17	0	3	0	2	7	17	0	3	0	30 jun. 1933
56	D. Rufino Sánchez y López de Sancho	Ciudad Real	28	feb.	1921	22	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
57	D.ª Pilar Desiderio Torrecilla	Madrid	30	dic.	1915	27	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
58	D.ª Carmen Olmos González	Vizcaya	5	enero	1906	37	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
59	D.ª Pilar Herrera de Juana	Granada	14	mar.	1916	27	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9
60	D.ª Mercedes Torres Molina	Granada	14	mar.	1916	27	1	10	9	0	3	0	1	10	9	0	1	10	9

N.º de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS				OBSERVACIONES					
	TOTAL DE SERVICIOS				En la clase y categorías respectivas					
N.º de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS				OBSERVACIONES					
	EXCEDENTES LEGALES				OBSERVACIONES					
61	D. Julián Pérez Sancho	0	3	0	0	12	1	23	1 nov. 1927	Reingresa de excedencia legal.
62	D.ª Dolores Agulló Fuentes	0	3	0	0	10	11	27	3 abril 1928	Idem.
63	D. Antonio Jiménez Bernabé	0	3	0	0	10	1	15	15 feb. 1929	Idem.
64	D. Antonio Fernández Rasco	0	3	0	0	8	1	14	16 feb. 1931	Idem.
65	D. Alberto Aránzadi Lázaro	0	2	0	0	6	3	25	3 dic. 1932	Idem.
66	D. Pedro Huertas Ballesteros	0	3	0	0	5	1	0	1 mar. 1933	Idem.
67	D. Alfonso Rojo y García Alcañiz	0	3	0	0	5	7	5	25 agos. 1933	Idem.
68	D. Antonio Beltrán Limiñana	0	2	0	0	5	2	8	22 enero 1934	Idem.
69	D.ª Mercedes Lamadrid Guerra	0	3	0	0	4	0	22	1 oct. 1931	Idem.
70	D. Eduardo Hevia Becerruelo	0	3	0	0	3	7	23	7 julio 1933	Idem.
71	D. Juan Avila Fernández	0	3	0	0	3	1	10	20 jun. 1933	Idem.
72	D. Manuel García Marión	0	3	0	0	3	0	19	11 julio 1933	Idem.
N.º de orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	OBSERVACIONES			OBSERVACIONES			OBSERVACIONES		
1	D. Tomás Cecilia Palacios	1 mayo 1930			15 feb. 1934			Enrique Piñal Márquez		
2	D. Mariano Gracia Oro	30 jun 1930			16 feb. 1934			Gregorio Escribano Ortuza		
3	D.ª Carmela Muñoz Ocaña	2 agos. 1932			17 feb. 1934			Dolores Jiménez Rodríguez		
4	D. Rafael Mateo Ruiz	25 nov. 1932			19 feb. 1934			D.ª Dolores Bolívar Usabiaga		
5	D. Anibal Jiménez Zúazo	15 dic. 1933			27 feb. 1934			Tomás Quílez Agulló		
6	D.ª Isabel Sofovera Blanco	1 feb. 1934			1 mar. 1934			Miguel Vilasoca Mologosa		
7	D. Antonio Valero Rodríguez	2 feb. 1934			5 mar. 1934			Vicente Miguel Díez		
8	D.ª Angeles Zamora Ruiz	13 feb. 1934			6 mar. 1934			Fermín Vargas Remón		
9	D. Miguel Muñoz Pérez	14 feb. 1934			8 mar. 1934			Alfonso Rodríguez Díez		
10	D. Valentín Treviño Suárez	14 feb. 1934			14 mar. 1934			José Arambul Borrás		
								Diego Fichas Alonso		
								José Casasa Camacho		

N.º de Orden en la clase	NOMBRE Y APELLIDOS	Fecha de ingreso en los Organismos Partitarios	NOMBRE Y APELLIDOS	OBSERVACIONES
24	D.ª Manuela Martín Sánchez .....	20 mar. 1934	D. Manuel Pérez Roncal .....	Concedida en 19-7-1941.
25	D. Aristides Soto Navarro .....	22 mar. 1934	D. Rafael Cuesla Orduña .....	Idem 28-7-1941.
26	D.ª Micaela Madera y Pérez de León.	27 mar. 1934	D. Leandro Alesson López .....	Idem 14-10-1941.
27	D. Joaquín Rodríguez Liáñez .....	10 abril 1934	D.ª María del Carmen Uriol Salcedo.	Idem 1-11-1941.
28	D.ª Maravillas Benito Iruveña .....	13 abril 1934	D. Flavianio Gómez Hidalgo .....	Idem 4-11-1941.
29	D. Francisco Serra Fernández .....	13 abril 1934	D.ª Josefina Masegosa Cascudo .....	Idem 11-11-1941.
30	D.ª Carmen Serrano Aguado .....	13 abril 1934	D. Ignacio García Guzmán .....	Idem 10-3-1942.
31	D.ª Amelia Serrano Aguado .....	13 abril 1934	D. Margarita Vela Espilla .....	Idem 10-3-1942.
32	D. Alejandro Marsillach Burbano .....	24 abril 1934	D. Antonio Sabater Tomás .....	Idem 10-3-1942.
33	D. Francisco Nuñez González .....	24 abril 1934	D.ª Josefina Fernández de la Regue-	Idem 9-4-1942.
34	D. Antonio Vinas Novás .....	27 abril 1934	ra y Camilleri .....	Idem 23-4-1942
35	D. José Pérez Fernández .....	14 mayo 1934	D. Enrique Beloso Calvo .....	Idem 7-7-1942.
36	D. Eugenia Torres Herrera .....	17 mayo 1934	D.ª María de la Concepción Pombo	Idem 19-8-1942.
37	D. Luis Martín Rey .....	18 agos. 1934	Muñiz .....	
38	D. Manuel Sanfeliu Lacoma .....	31 oct. 1934	D.ª Sevepina Maria de los Angeles Se-	
39	D. Vicente Soriano Callada .....	22 nov. 1934	gura Gómez .....	Idem 20-8-1942.
40	D. Lorenzo Lara Madridesjos .....	15 enero 1935	D.ª Elisa de la Liave y Garcia Alas.	Idem 16-9-1942.
41	D.ª Concepción López de la Molina.	4 feb. 1935	D. Julián Cortés Zahonero .....	Idem 23-3-1943.
42	D. Juan Damas de la Chica .....	26 feb. 1935	D.ª Teresa Tejero Mendez .....	Idem 23-3-1943.
43	D. Teodoro Cadalso Palacios .....	7 julio 1936	D. Aurelio García Alonso .....	Idem 23-3-1943.
44	D. Alejandro Grizad Paternina .....		D. Carlos Martínez Trevijano .....	Idem 23-3-1943.
45	D. Antonio Luque Cárdenas .....		D. Luis Sánchez López .....	Idem 23-3-1943.
46	D. José Pérez Rendón Sánchez .....		D. Angel Sánchez Pérez .....	Idem 23-3-1943.
47			D. Francisco Benito White .....	Idem 23-3-1943.
48			D. Antonio López Fuentes .....	Idem 23-3-1943.
49			D. Pedro Méndez Trujillano .....	Idem 23-3-1943.
50			D. Juan López Suárez .....	Idem 23-3-1943.
			D. Domingo Fernández Blázquez .....	Idem 23-2-1943.
			D. Conrado Sierra Ruiz .....	Idem 23-3-1943.
			D. Antonio Ocabo Hernández .....	Idem 23-3-1943.
			D. José Corbalán Zamora .....	Idem 23-3-1943.
			D. Manuel Hidalgo Barcia .....	Idem 23-3-1943.
			D. Rafael Maldonado Ojeda .....	Idem 23-3-1943.

OBSERVACIONES

Concedida en 20-3-1941.  
 Idem 20-3-1941.  
 Idem 21-5-1941.  
 Idem 21-5-1941.  
 Idem 30-5-1941.

EXCEDENTES VOLUNTARIOS

D. Angel Martín Gutiérrez .....

# ADMINISTRACION CENTRAL

## MINISTERIO DE LA GOBERNACION

### Dirección General de Sanidad

*Rectificando error material padecido en la convocatoria para cubrir sesenta plazas de alumnas de un curso de especialización a seguir en la Escuela de Instructoras Sanitarias, publicado en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO de 24 de mayo último.*

Habiendo omitido, por error material, en la publicación verificada en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 24 de mayo último de la convocatoria para cubrir sesenta plazas de alumnas de un curso de especialización a seguir en la Escuela de Instructoras Sanitarias, el tema 9 de Aritmética y Geografía del programa inserto en dicha convocatoria, se publica a continuación para conocimiento de las interesadas:

«Tema 9.—Prácticas para hallar un determinado tanto por ciento.»

Madrid, 1 de julio de 1943.—El Director general, J. A. Palanca.

## MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

### Secretaría General Técnica

*Determinando los precios de los productos derivados de la destilación de la madera.*

Ilmo. Sr.: Determinados para diferentes industriales destiladores de madera los precios correspondientes a los productos de su fabricación, procede unificar con carácter general los citados precios para toda España, por lo que, previo informe de la Oficina de Precios de este Ministerio, esta Secretaría General Técnica, en uso de las atribuciones que le han sido conferidas, ha resuelto lo siguiente:

1.º Quedan anulados y sin efecto todos los precios aprobados con anterioridad a esta fecha de los productos derivados de la destilación de la madera, cualquiera que sea la Entidad o Empresa para la que hubiesen sido autorizados

2.º Con carácter provisional para toda España y para mercancía puesta sobre vagón ferrocarril o vehículo de transporte en el lugar donde está emplazada la fábrica, regirán los precios que a continuación se indican para los productos que se especifican:

Alquitrán bruto .....	400 pesetas Tm.
Acetato de calcio .....	2.250 — —
Acido acético cristalizabile de 97/98 % .....	6.850 pesetas 1.000 litros.
— — — — — de 90 % .....	6.350 — —
— — — — — industrial de 80 % .....	4.250 — —
— — — — — de 40 % .....	2.050 — —
Acetona .....	14.020 — —
— industrial .....	12.570 — —
Desnaturalizante .....	5.045 — —
Formol .....	5.075 — —
Carbón vegetal para uso doméstico .....	350 pesetas Tm.
Carbón para gasógenos .....	700 — —

3.º Los precios anteriores tendrán vigor a partir de la publicación de la presente disposición y serán vigentes en toda España, considerándose en los citados precios incluidos los gastos de envase y acondicionamiento y para mercancía en envase del comprador. En el caso de que los envases fuesen propiedad del vendedor, éste deberá atenerse estrictamente a lo dispuesto en la Orden de la Presidencia del Go-

Humedad máxima .....	15 por 100.
Potencia calorífica .....	6.500 calorías por kilogramo.
Cenizas .....	5 por 100.

*Carbón vegetal para gasógenos.*—Habrá de ajustarse a las características determinadas en la Orden de la Presidencia del Gobierno de 18 de diciem-

Humedad máxima .....	10 por 100.
Tamaño .....	15 a 30 mm.
Potencia calorífica .....	6.500 a 7.000 calorías por kilogramo.
Cenizas máximas .....	5 por 100.

Deberá proceder de las llamadas maderas duras.

*Acetato de cal.*—82 por 100 de acetato de calcio puro.

4 por 100 de agua higroscópica, que habrá de desaparecer calentada a 100 grados.

10 por 100 de agua de cristalización, que no desaparecerá sino a la temperatura de descomposición (formación acetona).

4 por 100 de sustancias orgánicas e inorgánicas.

Comprobación de la riqueza acética (ácidos acético, fórmico, propiónico y butílico) por el método de Fresenius, realizando la valoración con lejía de sosa normal y empleando como indicador la fenoltaleína.

*Acido acético cristalizabile de 97/98 por 100.*—Líquido claro, como el agua; exento de productos empireumáticos, demostrado mediante neutralización por medio de un carbonato alcalino y evaporando el líquido; no deben producirse residuos pardos ni olor a alquitrán.

La valoración, con lejía de sosa normal y empleando como indicador la fenoltaleína.

Químicamente puro, exento también de sales metálicas.

brierno de 9 de octubre de 1942 sobre régimen de envases.

4.º Los productos mencionados habrán de ajustarse, como mínimo, a las calidades siguientes:

*Carbón vegetal para uso doméstico.*—Habrá de ser sonoro, negro, de igual estructura que la madera, y su análisis se ajustará a las siguientes características:

Humedad máxima .....	15 por 100.
Potencia calorífica .....	6.500 calorías por kilogramo.
Cenizas .....	5 por 100.

bre de 1942 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del 23.12.1942), que son las siguientes:

Humedad máxima .....	10 por 100.
Tamaño .....	15 a 30 mm.
Potencia calorífica .....	6.500 a 7.000 calorías por kilogramo.
Cenizas máximas .....	5 por 100.

*Acido acético cristalizabile de 90 por 100.*—Líquido claro, como el agua; calidad igual, determinándose la riqueza por el mismo procedimiento señalado para el ácido cristalizabile de 97/98 por 100.

*Acido acético industrial de 80 por 100.*—Líquido claro, muy ligeramente amarillento y no aceitoso. La evaporación después de su neutralización con un carbonato alcalino podrá dejar residuo pardo y despedir olor a alquitrán.

La valoración se realizará lo mismo que para el ácido acético del 97/98 por 100.

*Acido acético industrial de 40 por 100.*—Líquido claro y muy ligeramente amarillento, no aceitoso. Idéntica calidad que para el ácido acético industrial de 80 por 100, realizándose la valoración de igual forma a la indicada para éste.

*Acetona.*—Líquido incoloro. Mezclado con el agua no debe dejar residuo por evaporación ni enturbiarse lo más mínimo. Calentado hasta 58°, debe desfilarse, por lo menos, el 95 por 100. No debe contener más de 0,005 de ácido acético, valorado con lejía de sosa normal, utilizando como indicador la fenoltaleína.

**Acetona industrial.**—Líquido ligeramente amarillento. Se enturbia con el agua. Riqueza mínima en acetona del 95 por 100, determinada por el procedimiento de Messinger (separación del yodo en solución normal, con potasa cáustica en solución normal y acetona por el ácido sulfúrico, valorándose el yodo con hiposulfito sódico).

**Desnaturalizante.**—Alcohol metílico, acetona y acetato de metilo. Líquido amarillento. Riqueza en acetona inferior al 31 por 100, determinada por el procedimiento de Messinger.

**Formol.**—Líquido incoloro. Peso específico, 1,11. Con solución clorhídrica de floroglucina, enturbiamiento intenso o precipitado blanquecino. Su riqueza en peso del 37,5 por 100 se determinará por el método yodimétrico de Romijn. No debe contener otros aldehídos.

**Alquitrán.**—De madera resinosa (conífera, pino).—Soluble en el agua 10 por 100, aproximadamente. Brea resinosa, 25 por 100 (supuesto anhidro).

De madera no resinosa (eucalípus, haya, etc.).—Soluble en el agua 40 por 100, aproximadamente. Brea, 40/60 por 100 (supuesto anhidro).

Lo que tengo el honor de comunicar a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Secretario General Técnico, Carlos Abollado.

Ilmo. Sr. Comisario general de Abastecimientos y Transportes.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA

### Instituto Nacional de Colonización

*Nombrando Arquitectos de dicho Instituto en el turno de Oficiales provisionales o de complemento.*

De acuerdo con lo dispuesto en la base quinta de la Orden del Ministerio de Agricultura de fecha 14 de junio de 1941 (BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO del día 2 de agosto) y en la resolución recaída en el recurso interpuesto contra la Orden de esta Dirección General que resolvía dicho concurso, anulando lo actuado con respecto al turno de Oficiales provisionales o de complemento, esta Dirección General ha acordado nombrar Arquitectos del Instituto Nacional de Colonización a don Manuel Jiménez Varea y don José Subirana Rodríguez, en las plazas correspondientes al men-

cionado turno de Oficiales provisionales o de complemento.

Dios guarde a V. muchos años.

Madrid, 7 de julio de 1943.—El Director general, A. Zorilla.

Sr. Secretario general de este Instituto.

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

### Dirección General de Primera Enseñanza

*Desestimando la petición de doña Micaela Rodríguez Sánchez.*

Visto el expediente incoado por doña Micaela Rodríguez Sánchez número 3.764 del Escalafón, Maestra propietaria de Boadilla (Salamanca), solicitando se rectifique el número con que figura en el Escalafón y se le adjudique el que le hubiera correspondido de no haber estado sustituida;

Resultando que la señora Rodríguez Sánchez estuvo sustituida desde 1.º de noviembre de 1922 hasta el 11 de diciembre de 1923, que volvió al servicio activo, por lo que estuvo fuera de la enseñanza un año, un mes y diez días, razón por la cual se la clasificó nuevamente y se le adjudicó el número 3.764 con que figura y que es el que le corresponde;

Resultando que la señora Rodríguez reclamó en diversas fechas, siendo desestimadas sus peticiones en 10 de octubre de 1924, 8 de junio de 1925, 1.º de febrero de 1928, 2 de diciembre de 1930, por lo cual es firme y definitivo el número con que figura en el Escalafón de 1933, hoy vigente.

Esta Dirección General de Enseñanza primaria, a propuesta de la Comisión Ejecutiva del Escalafón del Ministerio, ha resuelto desestimar por improcedente la petición de doña Micaela Rodríguez Sánchez

Lo digo a V. S. para su conocimiento y el de la interesada.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 31 de mayo de 1943.—El Director general, Romualdo de Toledo.

Sr. Jefe de la Sección Administrativa de Primera Enseñanza de Salamanca.

## MINISTERIO DE TRABAJO

### Subsecretaría

*Haciendo saber a los opositores que se relacionan, aprobados en el concurso-oposición al Cuerpo de Subinspectores provinciales de Trabajo, los requisitos que deben cumplir en el plazo que se cita.*

Resuelto por la Superioridad el concurso oposición al Cuerpo de Subinspectores Provinciales de Trabajo, convocado por Orden de 12 de febrero último, se hace saber, por medio del presente anuncio a los veinte opositores aprobados a propuestas del Tribunal calificador de los ejercicios, cuya relación se inserta a continuación, que en el plazo de cinco días, contados a partir de la publicación del presente en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, deberán cumplirse por los mismos los siguientes requisitos:

Primero.—Dirigirán escrito a la Oficina Mayor del Departamento solicitando destino, con expresión de tres provincias de las señaladas en el artículo primero de la Orden de convocatoria de las oposiciones, indicándolas por el orden de su preferencia.

Segundo.—Comunicarán, también por escrito, si desean acogerse al régimen de derechos pasivos máximos establecidos en el Estatuto de Clases Pasivas del Estado, vigente; y

Tercero.—Entregarán en la Sección de Personal dos fotografías, tamaño carnet, con la expresión al dorso de las mismas del nombre y apellidos del interesado, con el fin de que les sea expedido el oportuno documento de identidad.

Madrid, 5 de julio de 1943.—El Subsecretario, Esteban Pérez González.

### RELACION QUE SE CITA

- D. José María Velarde Arteaga.
- D. Plácido Martínez López Ladrón de Guevara.
- D. Bartolomé Calafell Amer.
- D. Leonardo Oro Cuartero.
- D. José Rodríguez Torre.
- D. Torcuato de la Oliva García.
- D. Juan de Dios González Velasco.
- D. Antonio Ruiz Navarro.
- D. Vitalino Arévalo Pascual.
- D. Jacinto Mendoza Esteban.
- D. Marcelo Rodríguez Herrera.
- D. José Guzmán Guzmán.
- D. Francisco Jarrín Ortal.
- D. Manuel García Alvarado.
- D. Antonio Bailén González.
- D. Inocencio Espina Fernández.
- D. Carlos de Sádaba Sanfrutos.
- D. Pascual Calvo Fernández.
- D. Manuel Castelló Gil-Doz del Castellar.
- D. Enrique Herrera Román.